



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

**"IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA DEL MODELO EDUCATIVO PARA UN
MEJOR APRENDIZAJE JURÍDICO DENTRO DE LA LICENCIATURA DE
DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO"**

Tesis para obtener el título en:

Licenciado en derecho

Presenta:

Claudia Del Socorro Hau Llovera

Director de tesis:

M.C. Javier Omar España Novelo





UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

**Tesis elaborada bajo supervisión del Comité de Asesoría y aprobada
como requisito para obtener el grado de**

LICENCIADO EN DERECHO

Comité de Tesis:

Director: _____

MC. Javier Omar España Novelo

Asesor: _____

M.D. Guillermo López Durán

Asesor: _____

Dra. Kinuyo Esparza Yamamoto



AGRADECIMIENTOS

A Dios:

Por bendecirme, fortalecerme y permitirme llegar a culminar esta etapa tan especial en mi vida.

A mis padres:

Que me apoyaron incondicionalmente durante toda mi carrera Universitaria, y siempre velaron porque nada me haga falta, son mi mayor motor y mi pilar más grande para nunca renunciar. Gracias por todo su amor, por inculcarme principios y valores, por confiar en mí, A ustedes les debo todos mis logros.

Maestro Javier Omar España Novelo:

Gracias por guiarme en la elaboración de este trabajo, por su enseñanza, su tiempo y disposición. Le agradezco por siempre atenderme con el mejor humor aún teniendo exceso de trabajo. Y por haber sido mi profesor, me siento muy afortunada de haber sido su alumna y aprender un poco de todos sus conocimientos, y admiro demasiado su manera de ver el mundo.

Doctora Kinuyo Esparza Yamamoto:

Gracias también profesora por su valioso tiempo que me ha brindado, por sus enseñanzas, consejos y críticas constructivas que

mejoraron la calidad de mi trabajo. Por ser una profesora comprometida en su trabajo, gracias por sus enseñanzas y tengo una gran admiración hacia usted y a su maravillosa manera de ser.

Maestro Guillermo López Durán:

Le agradezco también profesor porque gracias a usted empecé a enamorarme de la carrera de Derecho, gracias por sus enseñanzas, valores, principios y dedicación a su trabajo, es un gran profesor y un gran ser humano.

Y a todas las personas maravillosas que me acompañaron en este viaje, que ha sido la experiencia más grata de mi vida, estoy feliz de haber conocido personas increíbles que se convirtieron en amigos de toda la vida, gracias por creer en mí y apoyarme cuando más los necesito, a todos los que me ayudaron para la realización de mi trabajo, gracias a ti, que me brindaste tu apoyo tanto moral como físico en la elaboración de mi trabajo, por tenerme paciencia y gracias por confiar en mí.

DEDICATORIA

A MI MADRE:

A ti te dedico todo mi madre hermosa, debo agradecerte por tu amor sin medida, tu apoyo incondicional, tus sacrificios, tus consejos y tus valores, gracias por ser una guerrera, luchar y velar porque nada me haga falta, te admiro mucho, eres el ser más maravilloso que existe en esta tierra y la persona que más amo en la vida y en la eternidad, gracias a Dios y a ti culmino esta etapa, porque de no tenerte no habría sido posible lograrlo, una vida no me bastará para agradecerte. Te amo mamá.

A MI PADRE:

Gracias papito por tu apoyo, por tus consejos y tu motivación, por tu gran sabiduría y tu amor. También a ti te doy gracias por dejarme la mejor herencia que deja un ser humano y es la educación.

Sin tu apoyo no lo hubiera logrado, gracias por acompañarme y estar conmigo en esta etapa tan importante en mi vida, te amo Papá.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	8
-------------------	---

CAPITULO I

PROCESO EDUCATIVO

1.1 CONCEPTO DE PROCESO EDUCATIVO.....	11
1.1.1 <i>Educación</i>	16
1.1.2 <i>Enseñanza</i>	23
1.1.3 <i>Aprendizaje</i>	29
1.2 IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PARA EL SER HUMANO	32
1.3 ANTECEDENTES DEL PROCESO EDUCATIVO.....	34
1.4 ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ANÁLISIS HISTÓRICO	47
1.5 ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO	53

CAPITULO II

LA ENSEÑANZA JURÍDICA

2.1 CONCEPTO DE LA ENSEÑANZA JURÍDICA.....	59
2.1 LA ENSEÑANZA DEL DERECHO A TRAVÉS DEL TIEMPO.....	67

CAPITULO III

ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN

ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN	71
3.1 LA PROFESIÓN DE LA ENSEÑANZA	73
3.3 PERFIL DE UN DOCENTE CAPACITADO PARA ENSEÑAR	78
3.3.1 <i>El buen maestro</i>	78
3.3.2 <i>Diferencia entre "dar clases" y enseñar</i>	79
3.3.3 <i>Algunas opiniones actuales acerca del aprendizaje</i>	81
3.4 TRABAJO DEL MAESTRO.....	82
3.4.1 <i>Los estudiantes no aprenden</i>	83
3.4.2 <i>Defectos del maestro</i>	83

CAPÍTULO IV

¿QUÉ DERECHO SE QUIERE ENSEÑAR?

4.1 ASPECTOS QUE COMPRENDE EL CONTENIDO DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO....	85
4.2 ¿QUÉ JURISTAS FORMAR?	89
4.3 PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO	92
4.4 ¿QUÉ SON LOS CONTENIDOS DE ENSEÑANZA DEL DERECHO?.....	96
4.5 LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.....	102

CAPÍTULO V

PROPUESTAS

5.1 PROPUESTAS	107
CONCLUSIONES.....	110
BIBLIOGRAFÍA	113

INTRODUCCIÓN

Este trabajo se refiere a la pedagogía jurídica, poco a poco desglosaré desde la educación general hasta aterrizar con la educación jurídica, con la finalidad de identificar cuáles son las causas principales del problema; puesto que la Tesis a presentar pretende resolver la problemática que identifique que existe en la Universidad de Quintana Roo en la carrera de Derecho, respecto a la didáctica jurídica que se imparte y el impacto que ésta tiene sobre los alumnos, puesto que se está descuidando el verdadero objetivo que se tiene, que es el de cumplir correctamente con el proceso enseñanza-aprendizaje. Se corre el riesgo que no se esté formando el perfil del licenciado en Derecho que se pretende y que se necesita formar para que beneficie a la colectividad.

El problema recae en que en su mayoría los docentes, deberían optimizar sus estrategias de enseñanza de verdad de manera más eficiente, profundizar su compromiso, dentro de su labor cotidiana en la dedicación a sus clases, enfatizando como prioridad que los alumnos de verdad aprendan, interpreten y practiquen sus conocimientos jurídicos adquiridos. Deberá tomarse más tiempo para analizar y llevar a cabo el modelo educativo que se pretende lograr y que establece y motiva la misma Universidad de Quintana Roo. Cabe recalcar que dicho Modelo Educativo es importante porque fundamenta la meta principal a la que se desea llegar, que es la formación en el presente de abogados capaces, que aspiran en un futuro enfrentarse a la competencia y beneficiar a la comunidad.

Lamentablemente debido a la ausencia de un cumplimiento total de este modelo educativo, no se adquieren las competencias contempladas que incluyen al auto-aprendizaje. La mayoría de los egresados están culminando la licenciatura sin saber de muchos temas y materias que cursaron pero que no aprendieron, o que tienen muy vagas ideas de lo que estudiaron. Es ahí donde nos enfrentamos los alumnos al verdadero problema de salir de la universidad y entrar al mundo laboral siendo poco capaces con nuestros conocimientos adquiridos de aprendizaje.

Es importante realizar esta investigación y resolver el problema planteado con anterioridad buscando nuevos mecanismos didácticos que implementen los docentes para una mejor enseñanza.

Por lo que se plantea la presente hipótesis que consiste en la implementación efectiva del Modelo Educativo de la Universidad de Quintana Roo, bajo un enfoque de competencias, optimizará el aprendizaje interdisciplinario y diversificado en experiencias y actividades de los estudiantes de la Licenciatura de Derecho.

Con la solución de lo planteado, el alumno aprenderá tanto de la teoría y la práctica jurídica, con ello resolverá problemas en su entorno y en su carrera profesional, beneficiando sus intereses personales y los de la colectividad.

En el primer capítulo se definirá el significado y el desarrollo del proceso educativo, todo sobre él, que partes lo componen y explicaremos tal cual en qué consiste el proceso. Después conceptualizaremos el significado de educación, enseñanza y aprendizaje, quienes son las herramientas básicas para llevar a cabo

el proceso. Y de qué sirve la educación para el ser humano, argumentaremos las razones principales de la necesidad de la formación educativa para el hombre. Así mismo tocaremos el tema de antecedentes del proceso educativo, particularizaremos al nivel de licenciatura de la historia que ha tenido y por último el proceso histórico de la educación que surgió en México.

En el segundo capítulo hablaremos sobre la enseñanza jurídica, el significado de dicha enseñanza, la manera en la que se imparte y de igual forma de los antecedentes históricos por los que se empezó a impartir y evolucionar.

En el capítulo tercero nos enfocaremos en temas relacionados con la profesión de la enseñanza como es la docencia, el papel del profesor en este proceso y la importancia que tiene su capacitación, preparación y vocación para impartir su servicio de profesor.

En el cuarto capítulo y penúltimo, ya enfatizando a nuestro objetivo principal, hablaremos de la enseñanza jurídica, tocando temas como los aspectos que comprende dicha enseñanza del derecho, los juristas que se necesitan formar, que perfil debe alcanzar y todo eso, el proceso que se lleva aprendizaje-enseñanza del derecho, así como sus contenidos y por último pero no menos importante me enfocare en la enseñanza jurídica de la Universidad de Quintana Roo.

Por último en el quinto capítulo plasmaré mis propuestas definidas y la conclusión del trabajo realizado. Te invito a leer la presente tesis, espero sea de tu interés y agrado, y que aporte algo importante a tu vida.

CAPITULO I.

PROCESO EDUCATIVO

1.1 CONCEPTO DE PROCESO EDUCATIVO

Tradicionalmente se ha planteado el proceso educativo, como la relación que se establece entre el enseñar y el aprender, se puede entender como una causa-efecto en donde el profesor enseña, transmite contenidos que deben ser aprendidos por el estudiante. Pero en la actualidad, esta visión del proceso educativa ha sido desmentida, ya que se dieron cuenta que por factores del nuevo contexto, y principalmente por los resultados que son pocos satisfactorios, que los estudiantes logran en los diversos programas de formación de educación.

En los últimos años han surgido diversas propuestas que bajo denominaciones como aprender a aprender o a aprender a pensar, encontramos en ellas nuevas intenciones que expresan del sistema y de las tantas instituciones educativas, respecto a lo que debe esperarse de los estudiantes al concluir su proceso educativo. Dichos propósitos plantean la necesidad de enseñar a pensar y enseñar a aprender, esto recae en que la labor del docente debe desempeñarse en una transformación profunda de las funciones y tareas que está acostumbrado durante el proceso de formación, las cuales deben proponer como objetivo educativo fundamental el de preparar a los estudiantes para que aprendan mejor los contenidos de los planes de estudio, y que aprendan los procedimientos para

que, dentro de la institución educativa y más allá de ella, puedan continuar aprendiendo.

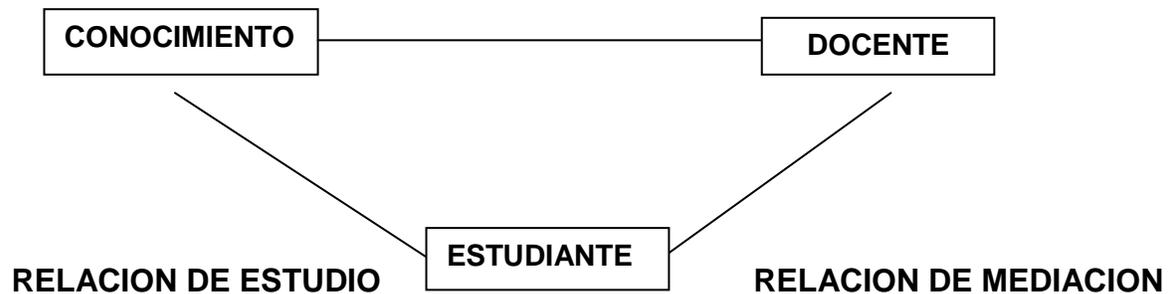
La expresión “aprender a aprender” no es nueva. Se introdujo al lenguaje pedagógico en la década de los setentas, cuando surgen los sistemas abiertos de enseñanza y tiene su origen en tres situaciones distintas: las teorías cognoscitivas que enfatizaban la construcción gradual del conocimiento y de sus estructuras, la conciencia de que los cambios científico- tecnológicos y sociales obligaban a un aprendizaje continuo y la convicción de que la educación debía ser conducida de manera autónoma por el propio sujeto.

El concepto de aprender a aprender está relacionado estrechamente con el concepto de potencial de aprendizaje. Aprender a aprender consiste en desarrollar las capacidades del individuo, específicamente del estudiante, a través del mejoramiento de técnicas, destrezas, estrategias y habilidades con las cuales busca acceder al conocimiento.¹

Para que se pueda conformar el proceso de enseñanza, necesariamente se requiere a dos sujetos fundamentales: El profesor y el estudiante; Los cuales interactúan de manera sistemática en torno a los objetos de conocimiento provenientes de las diferentes disciplinas. Esa interacción está influida por variables de naturaleza cognitiva y afectiva (habilidades, emociones, percepciones, etc.), pertenecientes a ambos sujetos, factores que son movilizados con el propósito fundamental de lograr aprendizaje significativo.

¹ Documento electrónico, [http://www.lie.upn.mx/docs// docinteres Enfoquesy ModelosEducativos2.pdf](http://www.lie.upn.mx/docs//docinteres%20Enfoquesy%20ModelosEducativos2.pdf) . (Fecha de consulta 15 marzo del 2016.)

RELACIÓN DIDÁCTICA



LAS RELACIONES QUE CONSTITUYEN LA ENSEÑANZA

Fuente: Saint-ongel, Michel, *Yo explico, pero ellos... ¿aprenden?*,pág. 160.²

La educación podemos decir que es un proceso típicamente humano, porque se trata de capacidades que son exclusivas del hombre, un ejemplo es la inteligencia por la cual aprende y planea su perfeccionamiento, le da las bases para sentirse en la libertad de autorrealizarse, el poder de comunicarse y la posibilidad de socializarse.

Podríamos admitir que el aprendizaje, entendido en un sentido universal, podría caracterizar el proceso educativo, con tal de que añadamos al aprendizaje el adjetivo «humano», puesto que los mismos neo conductistas discuten entre sí la naturaleza del aprendizaje animal y humano, inclinándose a que éste reúne una serie de condiciones dispensables al aprendizaje animal en resumen, sólo puede desenvolverse, por la educación,

² Saint-ongel, Michel, *YO EXPLICO, PERO ELLOS... ¿APRENDEN?*, México, Porrúa, 2010, pág.160.

lo específicamente humano y al modo exclusivamente humano y mediante potencialidades características del hombre. La condición humana del proceso educativo es su primera y más general característica. La educación es un proceso intencional, condición verbalizada en formas muy variadas, con expresiones tales como «actividad teleológica», «actividad intencional», «actividad directiva», «actividad planeada», «actividad finalista»; todo significa lo mismo, el hecho contrario a la espontaneidad del naturalismo rusioniano. La intencionalidad se exige para añadir al desarrollo y maduración una premeditación ideada por el educador o el educando, que facilita, ahorra energías y polariza en determinada dirección el natural desenvolvimiento de la naturaleza humana.³

Con respecto a la postura del autor argumentamos que entonces podríamos decir que la intencionalidad viene siendo el distintivo de la educación sistemática, por más que haya habido pretensiones de destruir esta nota distintiva con la relevancia dada a la ciega naturaleza, que sin necesidad de apoyaturas verifica todo el programa escrito en el código genético y en las virtualidades personales que distinguen a cada ser humano. La intencionalidad no excluye la libertad, sino que favorece la perfecta realización del hombre, en el que no todo es libertad y en el que se mantiene la dignidad con tal de evitar todo género de coacciones. La intencionalidad conlleva responsabilidad, mientras que la acción exclusivamente natural si excluye de cierta manera esta característica de todo comportamiento libre.

³ Flitner, Wilhelm, *MANUAL DE PEDAGOGÍA GENERAL*, Herder. Barcelona, 1972, pág. 77.

El proceso educativo entonces podemos entenderlo como un sistema de donde nace principalmente la maduración y aprendizaje simultáneamente, sin que haya necesidad de hacer una elección entre los dos. Estos son aspectos básicos del proceso de personalización, que manifiesta la carga hereditaria maduración y que así mismo asimila el medio ambiente por el aprendizaje.

Dentro del factor aprendizaje podemos incluir el «entrenamiento», la «iniciación» y la «instrucción», a los que genéricamente PETERS llama procesos educacionales. El «entrenamiento» se refiere al aprendizaje de las habilidades, conquistables por la práctica, el ejercicio y el cumplimiento de tareas; la «instrucción» es un medio muy indicado para llegar a saber lo que las cosas son, evaluarlas, conquistar el uso significativo del lenguaje y poseer, en definitiva, un cuerpo de conocimientos; la «iniciación» aprecia la intervención del docente en la instrucción, lo que evita pérdida de tiempo, gracias a que los adultos transmiten lo por ellos ya es sabido.⁴

El proceso educativo, si hablamos del desarrollo lo entendemos como un proceso natural y espontáneo; y, en cuanto aprendizaje, es artificial e intencional. El proceso educativo es genético, lo que permite calificar a la educación por su fundamento biológico y psicológico; y adquirido, por tener intervención el aprendizaje. La naturaleza representa lo estático y genético; la artificialidad, la cultura, el aprendizaje y la intencionalidad simbolizan la adaptación y asimilación del medio. En el proceso educativo hay un verdadero maridaje entre maduración y

⁴ Peters, R. S, ***TEORÍA DE LA EDUCACIÓN***, El concepto del proceso educativo, San José Costa Rica 1994, págs. 36.

aprendizaje, pues se realiza en un ser que es a la vez naturaleza y espíritu, instinto e inteligencia.

1.1.1 Educación

Después de leer varias fuentes, se puede crear una concepción de lo que es la educación. Es una actividad muy extensa y ardua, a la que muchas personas sinceras se consagran seriamente, pero sin tener una idea muy clara de lo que tratan de hacer. Inquirir por los objetivos de la educación, por consiguiente, es una interrogante saludable, para que los maestros examinen bien que están haciendo, ordenen correctamente sus prioridades, concentren su atención en ellas y desechen todo lo inútil. Además como es muy difícil lograr resultados tangibles en educación, la posibilidad constante de fracasar, de no alcanzar plenamente el objetivo, preocupa siempre al educador. Pero aún faltan los rasgos específicos del concepto de "educación", que la harían interesante. El punto principal es que la educación no constituye una actividad. No decimos: "Anda, ve a educar", como podríamos decir: "Anda, sigue tu tarea de enseñar". Educar no es una actividad, como no lo son reformar o mejorar.

El término "Educación", como el de "reforma" no es un concepto del que se pueda echar mano para definir una actividad concreta, sino para delinear criterios a los que tiene que ceñirse toda una familia de actividades. No decimos: "¿Los has estado educando en álgebra esta mañana?" Aunque sí podríamos decir: ¿Has estado educándolos al enseñarles álgebra esta

mañana? Hay innumerables actividades que podrían considerarse actos para educar a la gente, así como hay incontables actividades que podrían considerarse como actos para reformarla. Llamar a tales actividades "educación" equivale a decir que se adhieren a ciertos criterios muy generales.⁵

Estos criterios pueden dividirse en dos grupos principales. En primer lugar tenemos los que caracterizan el resultado de la educación, en la forma de un hombre educado; en segundo lugar, los que caracterizan a los procedimientos mediante los cuales las personas se convierten gradualmente en personas educadas. Cabe mencionar que estos dos criterios van de la mano uno con otro.

Puesto que no podemos caracterizar a estos últimos sin los primeros, pero no se les puede caracterizar diciendo simplemente que son los medios eficaces para alcanzar determinado fin. Constituyen más bien una familia de tareas, una tras otra, que culminan los logros que determinan el ser una persona educada.

La educación dentro de la Ley es una reforma la cual establece implícitas normas, las cuales generan los objetivos que los educadores se esfuerzan en crear o en lograr. En México el derecho a la educación viene establecido en nuestra Supremacía de Ley, estamos hablando de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se encuentra en el art. 3º de su Capítulo Primero de los Derechos Humanos y sus Garantías el cual establece:

⁵ Peters, R. S, ***FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN***, Galache, privada dr.Márquez núm. 81, México, Pag.36.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.⁶

Y si continuamos leyendo dicho artículo, pues tiene más párrafos, pero solo se pretende recalcar cuál artículo, es el que se refiere al derecho humano que es el de estudiar.

Pero las normas a pesar de tal derecho y obligación que estipula, existen aún muchas personas en su mayoría menores que no estudian, lo que es muy lamentable ya que todos los seres humanos debemos estudiar; si bien es cierto el Estado garantiza este derecho como tal; pero existen muchos docentes y población de individuos que no ejercen como debería ser en sí este derecho. Nadie se cerciora que de verdad se esté logrando el objetivo principal, solo establecen normas y reformas, pero no se dan cuenta quienes de verdad lo llevan a cabo. De esto surgen algunas preguntas como:

¿Qué significa que una persona ha mejorado o tenga una mejor perspectiva de las cosas? Así pues, pedir que se señalen los objetivos de la educación o de la reforma es solicitar una especificación de la norma de manera más concreta.

Indagar en torno a los objetivos es una manera de elucidar cuál es el contenido que la persona atribuye al concepto de "ser reformado" o "ser

⁶ Documento electrónico:<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>. (Página consultada el 20 abril del 2016).

educado". Por consiguiente, son posibles innumerables "objetivos de la educación", según sean los rasgos de una vida valiosa, que en opinión de cualquier educador importe fomentar.⁷

Se dice que una persona es educada cuando posee ciertas cualidades o actúa de una manera reconocida como correcta para la sociedad, cortesía, buenos modales. También puede referirse esta educación a tener una cantidad de numerosa de conocimientos. Igualmente se hace referencia a este término cuando se trata de poner de manifiesto lo que se ha ofrecido o facilitado a una persona por parte de otras. En conclusión con lo ya mencionado, podemos considerar a alguien como educado cuando se aprecia que ya es maduro para valerse por sí mismo y poder decidir siendo responsable de sus actos.

Para retroalimentar la definición correcta del término educación, y para considerar cualidades y características más destacadas de este concepto, es necesario mencionar algunas definiciones creadas por destacados autores que han existido a través de la historia.

ARISTÓTELES: "La educación consiste en dirigir los sentimientos de placer y dolor hacia el orden ético"

AZEVEDO: "La educación es un proceso de transmisión de las tradiciones o de la cultura de un grupo, de una generación a otra".

BITTENCOURT: "Proceso de adaptación progresiva de los individuos y de los grupos sociales al ambiente, por el aprendizaje valorizado, y que

⁷ Peters, R. S., Op. cit., Pág. 38

determina individualmente la formación de la personalidad, y socialmente la conservación y la renovación de la cultura".

DEWEY: "La educación es la suma total de procesos por medio de los cuales una comunidad o un grupo social pequeño o grande transmite su capacidad adquirida y sus propósitos con el fin de asegurar la continuidad de su propia existencia y desarrollo.

GOTTLER: "La educación es el influjo elevador, integrado por cuidados psíquicos (liberación de trabas, enseñanza, inspiración, ejercicio) que la generación adulta ejerce sobre el desarrollo de la que está madurando. Con objeto de preparar a los individuos que la integran a conducir personalmente su existencia dentro de las sociedades que la circundan vitalmente, y con ello a la inteligente realización de los valores en que se fundan dichas sociedades.

PLATÓN: La educación es el proceso que permite al hombre tomar conciencia de la existencia de otra realidad, y más plena, a la que está llamada, de la que procede y hacia la que dirige. Por tanto "La educación es la desalineación, la ciencia es liberación y la filosofía es alumbramiento"⁸

Hablar de educación en la sociedad es de uso habitual en la vida cotidiana porque a todos nos afecta de algún modo. Todo el mundo se atrevería a dar una definición de educación. Aunque existen diversas maneras, de concebirla, y más aún de llevarla a cabo, porque todos los individuos tienen en común la idea de

⁸ Documento electrónico:<https://pochicasta.files.wordpress.com/2009/10/concepto-educar.pdf>
(Página consultada 5 de abril del 2016)

perfeccionamiento, tanto en lo personas y en la sociedad. La educación aparece precisamente como una necesidad de los seres humanos.

En sentido del surgimiento de la educación podemos decir que es tan antigua como el hombre. En efecto, desde su aparición, el hombre se preocupó de criar y cuidar a sus hijos hasta que pudieran valerse por sí mismos, y es con este significado que surge el término «educación». Con respecto a la actualidad se le pueden aplicar tres significaciones generales

1. Cuando se habla de educación nos referimos muchas veces a una institución social: el sistema educativo. Esto quiere decir que así como se habla de la educación occidental, de la educación española, de la educación moderna, etc., dándole un contenido histórico-comparativo o socio-político.

2. También se emplea la palabra "educación" para designar el resultado o de una acción. Así se habla de una buena o mala educación, de una educación adaptada o no a las exigencias según lo requieran los tiempos de esa época, de una educación conservadora o progresista. Es un medio para alcanzar el fin del hombre. La educación causa una gran aparición y causa un gran impacto, puesto que surge como medio imprescindible para que el hombre se realice en su plenitud y alcance su fin último que es el aprender.

3. Organización u ordenación. Sea personal o socialmente, la educación es vista por algunos autores como medio de estructuración y ordenación. En cierto sentido tiene semejanzas con la idea de perfeccionamiento, pues se trata de la ordenación hacia un orden ético que tiene consigo una serie de normas morales y académicas

que forman al ser humano y lo preparan para sobrevivir en una sociedad menos ignorante y con un futuro prometedor, de generación en generación.

4. Acción humana. La educación es un conjunto de influencias sobre los sujetos humanos, pero influencias procedentes de los otros seres humanos. En este sentido la educación se diferencia de la influencia cósmica climatológica y física de todo tipo que inciden sobre el hombre, y que es necesaria para su desarrollo biológico. La educación es una influencia humana porque se trata de un fenómeno social, como lo mencionaba anteriormente.

5. Intencionalidad. Esta característica va muy correlacionada con la anterior. En sentido estricto, la educación se presenta como una acción planeada y sistematizada, aunque se reconozca la existencia de acciones educativas no intencionales.

9. Proceso de socialización. La educación del sujeto supone su incorporación a la sociedad: adquiere lenguaje, costumbres, conocimientos y normas morales vigentes en ella. La dimensión social es parte del mismo proceso de realización. Pero que gracias a esas relaciones sociales nos formamos como seres humanos dispuestos a enfrentar todo tipo de problemas que se nos presenten a lo largo de nuestra vida.

1.1.2 Enseñanza

La enseñanza se define como la transmisión de conocimientos, métodos, procedimientos y valores acumulados por la humanidad y toda esa acumulación de conocimientos se la pasa al estudiante. En estas condiciones, la tarea fundamental de las instituciones escolares es garantizar el pleno desarrollo de la personalidad del hombre, preparar al alumno para el mundo adulto, darle las herramientas necesarias para lograr su desarrollo, brindarle condiciones propicias para todos, de medios de orientación en su realidad para una participación organizada y activa en el proceso cambiante de transformación social. De esta forma, el objetivo escolar responde a las exigencias y necesidades del desarrollo de la sociedad en cada período histórico.

Analizando esta situación de como se da el proceso de enseñanza, nos enfocamos en saber cómo caracterizar la enseñanza, para distinguirla de todas las demás actividades. Por ejemplo: ¿cómo saber, al entrar en el aula, que el maestro está, efectivamente, enseñando? Exactamente ¿qué debe estar ocurriendo? Para comenzar a resolver el problema, sin duda tenemos que distinguir dos acepciones distintas que empleamos cuando hablamos de enseñar. En el primer sentido, hablamos de enseñar, o de la enseñanza, como de una empresa a la que una persona puede consagrarse durante un periodo de unas horas, por ejemplo, durante toda la tarde. En este sentido, un maestro se pasa la tarde, no llevando a pasear a su perro al boulevard, o en cualquier otra actividad, sino que se la pasa, enseñando. Aquí, nos damos cuenta que el término enseñar funciona en un nivel muy general, y elige toda una empresa que puede

descomponerse en muchas actividades, mucho más específicas. Y en verdad, si nos ponemos a considerar estos elementos más detallados que trae consigo la empresa, queda perfectamente claro que muchos de ellos no son actividades a las que desearíamos llamar, utilizando el término en un sentido mucho más riguroso, "enseñar, o enseñanza".

No cabe la menor duda que usamos el término enseñar en un sentido mucho más concreto, por lo cual podemos decir que estas actividades no son las actividades propias de la enseñanza. En este segundo sentido, podemos hablar de actividades de enseñanza específicas, y existen otras actividades que solo son actividades específicas, pero que también son parte de la empresa de la enseñanza y que tienen cierta relación unas con otras.

La pregunta ahora es ¿Cómo distinguir las actividades específicas de la enseñanza de todas las demás actividades específicas? Enseñar no es ninguna actividad específica fácil de señalar, en circunstancias generales, como las de andar por el boulevard, correr, o montar en bicicleta, por ejemplo. Existe un número enorme de actividades específicas que de hecho pueden ser enseñanza. Podría estar describiendo una situación histórica y a esto se le podría llamar enseñanza. Todas éstas parecerían ser actividades de enseñanza en un sentido específico, de manera que no existe ninguna actividad reconocible inmediatamente a la que designe el término enseñanza o enseñar. Entonces, un maestro tendría que saber cómo interrogar, cómo demostrar, cómo probar entre otras. Si esto fuese lo que entraña la enseñanza, simplificaría enormemente la

tarea de preparar maestros, y en mi particular punto de vista siento que hay mucho de verdad en esta idea.

Cabe destacar que la enseñanza es aquello que técnicamente se conoce con el nombre de actividad polimorfa; adopta, de hecho, muchas y diferentes formas, la enseñanza puede cobrar tantas formas diferentes que, como en el trabajo, no parece existir límite para las actividades a las que puede abarcar. Ponerse de cabeza, por ejemplo, podría formar parte de la enseñanza de algo, lo mismo que conducir un automóvil, trabajar con una plancha para cabello, o resolver un problema. Con tal que se considere toda la gama de cosas que pueden ser enseñadas, parecería que cualquier actividad pudiese designarse como actividad docente. Cuáles serían las actividades que quedarán abarcadas en algún caso particular, dependería exactamente de lo que se estuviese enseñando.

Sin embargo, ya insistimos en que demostrar y probar no son necesariamente formas de la enseñanza, y de ninguna manera es obvio que, por limitada que sea la gama de actividades a la que llamamos enseñanza, existe una lista completa de actividades distintas en las que podamos descomponer, por análisis, aunque sea parcialmente, el concepto de enseñanza. Por lo que concluyo que no podemos llegar a caracterizar actividades de enseñanza específicas, simplemente en términos de las actividades de probar, demostrar, contar. Más bien la enseñanza debe caracterizarse de alguna otra manera, que nos haga ver con claridad cuándo, por ejemplo, forman parte de un espectáculo público.

Así pues, la pregunta ahora es ¿Cómo caracterizar las actividades específicas de la enseñanza? Creo que la respuesta es que sólo pueden ser caracterizadas a la manera como fundamentalmente caracterizamos todas las actividades humanas, es decir, viendo cual es su finalidad o propósito. Aclarando la mira, la intención de lo que se está llevando a cabo, es cómo podemos llegar a saber si ponerse de cabeza para demostrar algo, o cualquier otra actividad, es de hecho estar enseñando, y no, por ejemplo, solo divirtiendo al público. La diferencia aquí se encuentra en las intenciones generales diferentes que se tienen en cada caso. Lo que es una actividad particular, lo que está haciendo una persona, depende fundamentalmente de cómo entiende ella la actividad. Un ejemplo común: si vemos a una persona llevar un vaso de refresco de cola hasta sus labios y vaciarlo lentamente, ¿qué está haciendo? Tal vez esté saciando la sed, suicidándose o tan sólo para pasarse un alimento. Cuál de estas actividades sea, si es alguna de ellas, dependerá del objeto del propósito o de la intención que haya detrás de los movimientos físicos. Por supuesto, el estado físico de las cosas puede describirse sin conocer la intención de la persona. Tal vez en un contexto particular podamos inferir muy fácilmente el objeto más probable de los movimientos y, de tal manera, de qué actividad se trata; pero es sólo por referencia a la intención como podemos describir la actividad, y, por supuesto, no hay garantía de que nuestro juicio externo de la intención, basado en la observación, sea el juicio acertado. Si usamos la observación, podemos anular muchas posibilidades de lo que esté haciendo una persona, aun cuando, mediante la observación sólo, no podamos decir a cuál de las otras posibilidades se está dedicando. Es muy simple lo que quiero señalar aquí. En primer lugar, cualquier actividad está caracterizada por su

intención, pero muchas intenciones no pueden atribuirse lógicamente, a menos que se cumplan algunas condiciones observables. En segundo lugar, para determinado conjunto de condiciones observables, es posible atribuir cierto número de intenciones muy diferentes. En tercer lugar, en la medida en que hay condiciones que podemos ver, necesarias para una actividad en particular, son condiciones necesarias para que exista la intención de que se trata, en determinado caso. Ósea lo que deseamos saber acerca de la enseñanza es, primero, cuál es la intención en virtud de la cual sus actividades se distinguen de todas las demás y, en segundo lugar, cuáles son los características observables necesarios mediante los cuales podemos juzgar que no es posible que algunas actividades puedan calificarse así a otras.

La intención de todas las actividades docentes es la de producir el aprendizaje. De que no existe nada a lo que podamos llamar enseñanza, sin la intención de dar lugar a un aprendizaje y que, no podemos caracterizar a la enseñanza independientemente de la caracterización del aprendizaje, por una mucha que sea su conexión conceptual, la caracterización y la razón de ser de la enseñanza se basan en la caracterización del aprendizaje. En consecuencia, si un maestro dedica toda la tarde a actividades cuyo objeto no es que los alumnos aprendan, sino, por ejemplo, la satisfacción de su propio ego, entonces, de hecho, no puede haber estado enseñando, de ninguna manera.

La actividad de enseñanza es la actividad de una persona, A (el maestro), cuya intención es dar lugar a una actividad (aprendizaje), de parte de una persona, B (el alumno), cuya intención es lograr algún estado final (por

ejemplo el saber, el apreciar) cuyo objeto es X (por ejemplo, una creencia, una actitud, una destreza). De esto se desprende que para comprender que es la enseñanza, debemos comenzar por el otro extremo de una cadena lógica de relaciones, y entender las realizaciones o logros finales hacia los cuales todo ello se dirige.⁹

Si los maestros no saben claramente de cuáles logros finales se había de ocupar su enseñanza, no pueden saber que significa que B aprenda X, no podrán saber qué hay que entender en que A enseñe X a B. Cualquier noción de aprendizaje que no sea el aprendizaje de alguna X particular es tan vaga como la noción de ir a alguna parte, pero a ningún sitio en particular. Los maestros deben tener bien claro los objetivos principales de la enseñanza, deben motivarse y motivar a sí mismo a los alumnos para que juntos logren los resultados finales y con ello un aprendizaje satisfactorio. Hasta ahora he afirmado que, en su uso primordial, el término enseñar o enseñanza es la etiqueta que ponemos a aquellas actividades de una persona A, que tiene la intención de producir en otra persona, B, el aprendizaje intencional de X.

Entonces concluimos con que una actividad de enseñanza específica tiene por fuerza que expresar indicativamente la X que debe aprender B, y debe estar relacionada tal manera con el estado actual de B, que éste pueda aprender X. Por último cabe mencionar que la enseñanza con buen éxito es simplemente la que suscita, en efecto, el aprendizaje deseado.¹⁰

⁹ Peters, R .S, Op. cit.,Pág. 295

¹⁰ Ibid., Pág. 295.

Llevando a cabo estos pequeños lineamientos de enseñanza que los maestros deben entender y llevar a cabo se logra que los alumnos de verdad aprendan y utilicen ese aprendizaje a lo largo de su vida, que no sólo se queda en lo académico sino también en otros aspectos de la vida cotidiana.

1.1.3 Aprendizaje

El aprendizaje es un cambio relativamente permanente del comportamiento que ocurre como resultado de la práctica.¹¹

El aprendizaje es todo aquello que recopila y almacena nuestra mente de manera permanente, que nos inculcan de la enseñanza y el cual utilizamos para llevar a cabo actividades, tareas, trabajos y muchos otros propósitos a lo largo de la vida de cada ser humano.

Si hablamos particularmente de el aprendizaje en sentido pedagógico podemos definirlo por lo general que un alumno ha adquirido la aptitud mental y física básica para realizar una tarea asignada, que está psicológicamente motivado y preparado para emprender una tarea nueva.

Está íntimamente relacionado con el comportamiento o forma de actuar de cada uno. En la medida que se producen cambios en nuestros

¹¹ Ardila, Rubén, *PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE*, Siglo XXI, México, 1970. pág. 18

conocimientos, también se producen cambios en la manera en que actuamos.¹²

Cabe destacar que a partir de esta muy íntima relación, no es verdad que alguien, habiendo adquirido determinado hábito, haya, por ello, aprendido necesariamente algo; quedar condicionado no es una forma de aprendizaje. En otra parte al analizar la no pertinencia del condicionamiento para el aprendizaje, que éste debe abarcar por lo menos el uso de la experiencia, noción que sugiere un papel más importante por parte del sujeto que está aprendiendo.

Debemos saber de igual forma que no todo el aprendizaje es como resolver problemas. En muchos casos, la adquisición del conocimiento nuevo significa que el que aprende aplique su experiencia. Sea como fuere, en nuestra consideración común del aprendizaje, yo considero que sería imposible suponer que alguien hubiese aprendido algo si, en algún sentido, no hubiese adquirido un conocimiento nuevo, cualquiera que sea la forma que tome ese conocimiento.

Cabe mencionar que existen formas de aprendizaje cuya finalidad no es de hecho la obtención de un aprendizaje. Al fin y al cabo, podemos aprender a ver cosas de manera nuevas, a aceptar cosas, a apreciar cosas, y así sucesivamente. Sin embargo, considero que el conocimiento conforma parte del cuadro de otras maneras, más indirectas. Un ejemplo que me llamo mucho la atención fue con respecto a que si he aprendido amar a alguien, en vez de haber llegado simplemente a amarlo, mi amor es una consecuencia, y existe una virtud de lo que

¹² García González Enrique, Rodríguez Cruz Héctor, *EL MAESTRO Y LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA*, Trillas, México, 1986, pág. 20.

he llegado a saber. Basta decir que los casos en que pienso ahora son, a mi consideración, parásitos de aquellos casos de aprendizaje que implican, sin más, la adquisición de conocimientos; y aunque reconozco su existencia, es mejor enfocarse en aquellos casos de aprendizaje que verdaderamente involucran o suponen la adquisición de conocimientos. Ya que otros no son en sí aprendizajes que nos formen académicamente, sino más bien en situaciones que pasan en la vida cotidiana.

Hay cierto número de diferentes clases de procesos de aprendizaje, que se adaptan más o menos a las distintas clases de conocimientos, pericia, destreza o lo que se quiera, que se pida adquirir a los seres humanos. El estudio de las capacidades, la personalidad y el carácter de los educandos puede orientarnos más en cuanto a las formas en que los principios derivados del análisis pueden aplicarse a determinados individuos. Pero, en fin de cuentas, repito, probablemente será una cuestión de conciliación y de arte, y esto, inevitablemente, impone límites a la educación, en tanto que disciplina por derecho propio.¹³

Este concepto del aprendizaje nos hace referencia al sujeto activo, consciente, orientado hacia un objetivo; su interacción con otros sujetos (el profesor y otros estudiantes) sus acciones con el objeto con los medios a utilizar en condiciones socio históricas determinadas. Su resultado principal lo constituyen las transformaciones dentro del sujeto, es decir, las modificaciones en su mente y físicas del propio estudiante, mientras que las transformaciones en el objeto de la

¹³ Peters R .S., Op. Cit., Pág. 324.

actividad sirven sobre todo como medio para alcanzar el objetivo del aprendizaje y para controlar y evaluar el proceso.

1.2 IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN PARA EL SER HUMANO

En este apartado le daremos un enfoque para hablar sobre la importancia que provoca la educación en el ser humano, encontraremos el porqué debe de implementarse en el hombre, y los cambios que producen en los seres humanos después de su aplicación.

Lo primero que hay que decir acerca de un hombre educado es que debe ser alguien que no sólo se dedica a alguna actividad particular, como la investigación científica o la cocina, sino que, además debe ser capaz de realizarla por lo que es ella misma, a diferencia de cultivarla por algo a lo que podría llevar, o por lo que permitiría lograr. No llamaríamos educada a una persona si no cumpliera en cierta medida, en dedicarse a tales cosas por sí mismas. Podemos identificar a una buena escuela con solo ver cuál es el grado en que suscita en los educandos el anhelo de seguir haciendo las cosas en las que han sido iniciados, cuando se han aliviado las tensiones y cuando no existe una razón extrínseca para seguir haciéndolas. Cuando los alumnos no sientan una presión exhaustiva por parte de la escuela. Entonces, es ahí donde encontramos una eficiente escuela. Este criterio de la entrega a lo intrínseco de actividades que consideramos valiosas, ya sea la búsqueda de la verdad por ella misma, o la decisión de hacer algo de manera encomiable, es necesario, pero no suficiente, para considerar que se es

educado. El hombre educado debe poseer también algún conjunto de conocimientos y algún esquema conceptual que eleve esos conocimientos por encima del nivel de datos incompletos. Lo cual implica comprender los principios para poder organizar los datos. La persona educada debe tener también alguna comprensión del "porque" de las cosas. Para que podamos considerar educado a un hombre es necesario que haya habido en él algún desarrollo profundo del conocimiento y de la conciencia. Pero aún nos falta algo; pues alguien podría ser un científico perfectamente preparado y, sin embargo, nos negaríamos a llamarlo un hombre educado. Pues nos damos cuenta que:

"El único hombre educado es aquel que ha aprendido a aprender; el hombre que ha sabido adaptarse a los cambios; que ha llegado a darse cuenta que ningún conocimiento es seguro y comprende que solamente el proceso de saber buscar este conocimiento le dará seguridad. "Carl Rogers.¹⁴

Si bien es cierto, es muy importante estar formado académicamente, que es el papel de la educación. Pero los individuos necesitamos gusto por hacerlo, motivación, y muchas ganas de lograr los objetivos tanto académicos como morales, ya que debemos aprender a instruirnos como profesionales con amor a lo que hacemos, pero siempre hacerlo con valores morales.

Me refiero a objetivos como los del "crecimiento" y la "autorrealización del individuo". También se le denominan como los fines polivalentes de la educación.

¹⁴ Documento electrónico
http://edu.edomex.gob.mx/wsleer/Docs/Estrat_01_Registro_en_mi_memoria.pdf (Página consultada el 18 de abril del 2016).

1.3 ANTECEDENTES DEL PROCESO EDUCATIVO

Para comprender el proceso educativo, es necesario destacar algunos antecedentes históricos que permitan tener una aproximación hasta su formalización en la didáctica. Como primer hecho histórico del proceso de la educación está la educación primitiva, a continuación hablaremos de dicha etapa.

LA EDUCACION PRIMITIVA

La educación primitiva es la más antigua que existe. Adentrándonos a dicha época empezaremos hablar de los tiempos primitivos en el Paleolítico, no se puede hablar de educación aún puesto que no hay una dirección consciente del niño hacia un fin preconcebido por el educador o por la sociedad. Es un nivel cultural en el que se puede identificar la educación con el proceso de crecimiento; por tanto, se habla con propiedad cuando se dice que "la educación primitiva es una educación espontánea".

Toda educación espontánea, tiene, por el hecho de serlo, los siguientes caracteres:

- a) Es extensa por el hecho que se realiza por la acción de la convivencia social: todos aprenden de todos; todos enseñan a todos.
- b) Es mimética, ósea que imitativa en cuanto su procedimiento característico es la imitación espontánea, ordinariamente servil.

c) Es práctica, en cuanto sólo se enseña y aprende lo inmediatamente útil, ya que la religión es también en esta etapa estrictamente utilitaria, porque como sabíamos en este tiempo la religión era muy elemental en la educación.

d) Es estacionaria, porque ni realiza ni consiente el progreso. Toda alteración que se notan de las normas habituales de conducta es duramente sancionada.

La educación espontánea es privativa de los pueblos primitivos. Estos son esclavos de las necesidades vitales inmediatas, a causa de las tremendas dificultades que experimentan para satisfacerlas. Ahora bien, cuales quiera que sean esas dificultades, o se aprende a vencerlas o se parece. De donde el aprendizaje se convierte a su vez en una necesidad inmediata, así del individuo como de la sociedad, y por tanto, viene a ser un acto espontáneo.¹⁵

Ya que surge de la misma necesidad que ellos tienen para realizar muchas de sus actividades y como mencionaba el autor, la educación espontánea se viene dando cuando los pueblos primitivos se enfrentan a las dificultades de su vida diaria.

LA EDUCACIÓN EN EL ANTIGUO ORIENTE

EL ORIENTE Y GRECIA

Otro de los acontecimientos destacados en el surgimiento de la educación encontramos la de El Oriente y Grecia. Aunque ya en otras comunidades ya se habían preocupado por elaborar complejas y eficientes formas de educación antes de los griegos. Estos fueron: los egipcios, los babilonios, los hindúes, los chinos y

¹⁵ Campillo, Cuauhtli H, *MANUAL DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN*, Ensayos pedagógicos de Fernández editores, s.a., México, 1970. pág. 23.

muchos otros pueblos del Oriente cercano y lejano habían elaborado complejas y eficientes formas de educación antes de los griegos. El pueblo Griego descendió del Norte para ocupar la áspera península entre el Jonio y el Egeo, se civilizó al entrar en contacto con la precedente civilización Egeo-Cretense (a la que por otra parte destruyó); posteriormente, a medida que se extendía por las extensas islas de aquellos mares y establecía colonias en el Asia Menor, Italia y África, absorbió mucho de la civilización Egipcia, así como también de la fenicia, La Persa, La Babilonia, etc.

El examen comparativo de la civilización Griega con las otras civilizaciones del Oriente próximo y lejano, sugiere un diferente orden de consideraciones: su organización social y política es radicalmente diversa de la de cualquier otro pueblo de la época, todas las otras civilizaciones orientales florecen sobre el tronco de macizas organizaciones estatales que se extienden uniformemente sobre grandes y a veces inmensos territorios. Influyentes clases o castas sacerdotales y guerreras monopolizan el poder y el saber a la vez y constituyen el indispensable instrumento de dominio de los monarcas, los cuales se rodean de unos honores dignos de dioses y a veces son considerados como auténticas divinidades sobre la tierra.

La civilización griega es una civilización laica, donde no existe una clase sacerdotal imponente; es una civilización de ciudadanos-soldados, es una civilización que madura sobre estructuras políticas extremadamente fraccionadas, nunca estáticas, sino en constante desarrollo, y en las que, por primera vez en la historia del mundo, se afirman formas conscientes de

democracia; es por lo tanto, una civilización donde ocupa un lugar prominente la discusión ante asambleas con poderes deliberativos de forma que el problema de la persuasión racional (y por lo tanto de la ciencia y la filosofía) emergente en formas hasta entonces desconocidas.¹⁶

Nos damos cuenta que en Grecia surge un impacto en la sociedad rezagada por la religión, ya que se da el descubrimiento del valor humano, de la personalidad independiente del hombre alejada de influencias religiosas o políticas. Se empieza a reconocer la razón autónoma, deja de existir la dependencia y los límites impuestos por una religión o ideal.

Empieza la creación del orden, de la Ley, de una sociedad donde empieza a regir la justicia impuesta por normas jurídicas, del cosmos, tanto en la naturaleza como en la humanidad. Surge la intervención del Estado en la sociedad como autoridad regida por una organización política a través de la democracia.

Cabe destacar que también surgieron grandes avances, no sólo en el aspecto político de la sociedad, sino también nacieron invenciones en la vida educativa, como la creación de la poesía épica, de la historia, de la literatura dramática, de la filosofía y de las ciencias físicas.

Gracias a todos estos avances y de una transformación en su educación. Grecia ocupa el lugar más importante en todo el mundo a comparación de los otros

¹⁶ Abbagnano, Nicola, Visalberghi, ***HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA***, Fondo de Cultura Económica, México 1964, PAG. 19.

pueblos que seguían rezagados en los aspectos religiosos, políticos y en su núcleo tradicional.

LA EDUCACIÓN TRADICIONALISTA EN LOS DISTINTOS PUEBLOS ORIENTALES

Los principales pueblos donde se desarrolló la primera educación tradicionalista fueron Egipto, Mesopotamia, China, India, Persia, Fenicia y Palestina. En todos ellos, la educación presenta los caracteres generales del tradicionalismo. En primer lugar hablaremos de Egipto y la influencia que tuvo en él la educación.

EGIPTO. La educación egipcia, como su cultura es predominantemente utilitaria, técnica, practica. No solo en los templos, sino en los grandes establecimientos industriales y administrativos, había escuelas donde "se enseñaba la escritura y se preparaba a los niños y jóvenes para su futura profesión". Desde luego la materia fundamental y que más les importaba era la escritura, que se enseñaba progresivamente a través de todos los grados escolares. Había muchos maestros privados que instruían a los niños en los primeros pasos de este arte, y en relación con ellos impartían los principales conocimientos religiosos y el cálculo práctico: pero había también escuelas elementales que también gozaban de buena organización, en las que enseñaban los llamados "dones de Toth": lectura, escritura, religión, higiene, medicina, aritmética, geometría, agrimensura y música.

MESOPOTAMIA. El sistema educativo Mesopotámico arranca de la cultura sumeria, que ya presentan el carácter tradicionalista en el milenio IV antes de Jesucristo, época en que también empieza en Egipto la fase protohistórica. Los sumerios inventaron la "escritura cuneiforme", que se ha encontrado perfectamente desarrollada en las tablillas de Fara, entre las cuales abundan los textos escolares para distintos grados. ¹⁷

Se empieza a comprobar la existencia de escuelas públicas, las que se encontraban mantenidas en parte por el Estado, hacia el año dos mil antes de Jesucristo. La educación superior era patrimonio de los sacerdotes o magos y comprendía: lectura, escritura, aritmética, astrología, música, religión, dibujo, pintura, escultura, arquitectura, adivinación, historia, medicina, cronología, geografía, ciencias naturales y moral. Babilonia alcanzó un nivel destacable en los estudios matemáticos, astrológicos, cronológicos y medicinales. Durante el segundo imperio Caldeo, Babilonia se convirtió en el centro por excelencia de la actividad intelectual. Con respecto a la monarquía, los reyes tuvieron en su palacio una escuela superior donde los nobles se entregaban al aprendizaje de las lenguas de la historia natural, de la astronomía y de las matemáticas.

PERSIA. Lo primero que mencionaremos en la educación de Persia es en el sentido material, es una continuación, probablemente no mejorada, de la Siria y Babilónica. Se diferencian de ella en el contenido, que está influido poderosamente por una concepción religiosa mucho más elevada: el "Dualismo de

¹⁷ Campillo, Cuauhtli, Hector, *MANUAL DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN*, Fernández, México, 1970, págs. 27.

Zoloastro". El Mazdeísmo, que así se llama esta religión, lanza a sus seguidores la lucha entre la luz y las tinieblas; considerado el bien y el mal. El mazdeista debe hacer de su vida una lucha constante por el triunfo del bien y para eso se le educar, para ellos esto era muy importante y reiteraban que por eso se necesitaba instruir a una educación. Para que los hombres entiendan y actúen de manera en lo que ellos consideraban que era buena. Y la más alta virtud es el amor a la verdad, porque ella es la luz y el bien. El curso de la educación era el siguiente: a los siete años, el niño ingresaba en una escuela la cual el estado s por el estado; hacía ejercicios físicos, disciplinaba su conducta y leía el "Zendavesta" ellos consideraban de éste un libro sagrado; más adelante recibía una educación militar y una instrucción literaria más avanzada de lo que tenían, y por último era impuesto en los altos conocimientos filosóficos y religiosos. Cabe mencionar que estos privilegios por así decirlo eran exclusivos para las clases superiores de la sociedad. Por lo que lamentablemente la masa del pueblo no recibía educación escolar de ninguna especie.

FENICIOS. *Los fenicios realizaron importantes aportaciones tanto en aspectos del pensamiento, como en el desarrollo social y la producción de bienes materiales, lo cual podemos observar en los siguientes ejemplos: Aspectos del pensamiento: el alfabeto, astronomía, medicina, la filosofía estoica. Desarrollo social: la expansión del comercio internacional, la diplomacia, la vida ordenada en ciudades, la democracia fenicia.*¹⁸

¹⁸ Documento electrónico: <http://feniciaymas.blogspot.mx/2010/09/los-fenicios-quienes-eran-donde-y.html>. (Página consultada el 24 de marzo del 2016).

Los datos más relevantes en la educación de los fenicios era su dominante principio de la utilidad. Sus conocimientos se relacionaban con su comercio, y con respecto a la moral se quedaba a consideración personal. En la ciudad de Cartago, los niños aprendían a leer, escribir y contar, pero por supuesto sin descuidar su educación al manejo de las armas y la práctica de la religión. El servicio mayor de los fenicios al progreso humano fue la propagación de la "escritura "alfabética".

INDIA. En India la educación tradicionalista es una educación de clases; pero este carácter llega a su expresión más perfecta en la "educación de castas", de la India. Cuatro eran las castas puras: brahmanes, katrias, vasias y sudras, o sea, respectivamente, sacerdotes, guerreros, comerciantes y propietarios, y por ultimo trabajadores y criados.

Cada una recibía una educación diferente conforme al nivel social al que pertenecía, pero los maestros siempre eran bahamanes. Los sudras y las castas impuras no disfrutaban de los beneficios de la civilización organizada. Los vasias recibían una educación elemental, las escuelas se instalaban al aire libre siempre que el clima lo permitiera. Se enseñaba en ella lectura, escritura, cálculo y religión. Se practicaba el "sistema individual"; pero cuando no se podía por alguna circunstancia, los hindúes inventaron el llamado "sistema mutuo" que consiste en usar a los niños más adelantados como instructores de los atrasados, el maestro enseña directamente a aquellos, y ellos alternan con el maestro en la instrucción de los pequeños.

CHINA. En China la educación de igual forma tuvo gran impacto en sus inicios, la primitiva educación China era domestica, no es hasta los siete años que los muchachos no salen del gineceo, a los diez deben dejar la casa natal y permanecer día y noche junto a un maestro que les enseña el arte de modales, cortesía y valores, ponían en práctica la honestidad.

Se les obligaba a permanecer en la escuela hasta los veinte años; ejercitarse en la danza, en tirar con el arco, en conducir un carruaje. A los ejercicios físicos se agregan las enseñanzas literarias, musicales y por encima de todo morales, que forman al hombre y que se consideraba que con éstas cumplían exactamente todas sus funciones de hijo piadoso, de jefe de familia, de señor feudal. En cuanto a su amor a la cultura y su aprecio a la educación, basta decir que ningún otro pueblo antes del siglo XIX extendió más que el chino la educación entre la masa del pueblo.¹⁹

El niño chino es, pues el que tiene más exámenes en el mundo, según esto debería ser el más instruido y digno si los exámenes viesan en todas parte el criterio del saber y de la moralidad, lo que dista de ser cierto. Los chinos desde sus inicios fueron muy exigentes con respecto a la educación. y cabe mencionar que les sirvió de mucho puesto que en nuestros días China es una gran Potencia Mundial y por lo consecuente un país de primer mundo.

¹⁹ Campillo, Cuauhtli, Héctor, *MANUAL DE HISTORIA DE LA EDUCACIÓN*, Fernández, México 1970, pág. 34.

LA EDUCACIÓN ROMANA

En la educación Romana encontramos un estrecho parentesco con la educación Griega vista con anterioridad, al igual existen bastantes puntos de diferencia que las identifican entre la cultura y la educación entre las mismas.

A nuestro juicio, y expuestas muy sintéticamente, las principales características de la cultura y la educación romana son las siguientes:

- 1. En lo humano, la valoración de la acción, de la voluntad sobre la reflexión y la contemplación.***
- 2. En lo político, la acentuación del poder, del afán de dominio, de imperio.***
- 3. En lo social, la afirmación de lo individual y de la vida familiar, frente o junto al Estado.***
- 4. En la cultura, la ausencia de filosofía, de una investigación desinteresada, pero en cambio, la creación de las normas jurídicas, del derecho.***
- 5. La necesidad del estudio individual, psicológico del alumno.²⁰***

En esta época encontramos también gran auge en el sentido de las acciones humanas, porque tenían más reflexión en su manera de actuar, y considerar su sentido humano, le dieron mucha importancia.

También se parece al proceso que llevo Grecia, igual en lo social ya que empieza la intervención del Estado en la sociedad. A diferencia en el rango social ya que en esta época existe un rezago y un desinterés en la filosofía, no les interesa nada de esto. Pero si le dan una gran importancia a las normas jurídicas y al Derecho.

²⁰ López, Betancourt Eduardo, *PEDAGOGÍA JURÍDICA*, Porrúa, México, 2003, pág. 16

LA EDUCACIÓN MEDIEVAL

Durante la Edad Media se extiende el predominio de la educación cristiana, que llega a su apogeo y adquiere otro carácter al surgir nuevos factores sociales y culturales.

El cristianismo mismo que se desarrolla intelectual e institucionalmente, cambia la idea radicalmente de lo que fue el cristianismo, pues cambio para bien puesto que se enriqueció intelectualmente valga la redundancia hasta alcanzar su máxima altura con la escolástica y con el nacimiento de las universidades, las cuales formaban a los alumnos para su futuro y su vida.

Una principal característica de la época de la Edad Media es que se creó una lengua única de carácter universal, supranacional de la educación y que fue abierta a los alumnos de todos los países.

Se enfocaron tanto en la enseñanza de las materias abstractas y literarias, que descuidaron todas aquellas realistas y científicas.

Y encontramos también como hecho relevante en la época, lo que destaca y caracteriza a la Edad Media fue la aparición de tipo de educación caballeresca, propia de las edades guerreras y heroicas.

LA EDUCACIÓN HUMANISTA

El Renacimiento es una época muy importante en la historia, en ella se suceden grandes descubrimientos, existe un impacto de desarrollo en muchos ámbitos tanto en su concentración de la población, así como en educación de la misma.

Como primer punto surge un desarrollo de la ciudad y del pequeño Estado denominado Estado- Ciudad que estaba frente al castillo y, es ahí que surge una nueva minoría directora y una burguesa, integrada por personalidades de los más altos rangos en esa época uno de los más destacados eran los que pertenecían a la nobleza. El autor argumenta:

El Renacimiento se caracteriza por tener espíritu cosmopolita, universalista, basado en las relaciones comerciales y en los descubrimientos geográficos, que abren un nuevo mundo y contrarrestan el espíritu localista de las ciudades y pequeñas repúblicas.

Una mayor consideración de la mujer, que participa activamente en las esferas social y política, y no únicamente en la vida del hogar, como en tiempos anteriores.²¹

Se argumenta en esta cita del autor Betancourt, debo realzar que en esta época se empezó a darles mayor importancia a las mujeres en las decisiones sociales y políticas, y no limitarla ni excluirla para su participación. Se empezaron a dar cuenta del valor de la mujer, de las capacidades que en ella hay, y que no sólo sirve para la limpieza del hogar o para la cocina. Esto da un cambio radical en la historia del mundo.

Ahora pasando al punto de la pedagogía y del desarrollo que tuvo en esta época del Renacimiento podemos destacar algunos puntos relevantes como el

²¹ Ibidem., pág. 19

redescubrimiento de la personalidad libre que se independiza al fin de toda consideración religiosa y política, que reabren las puertas a un nuevo mundo.

Surge también la formación del hombre culto, ilustrado, fundada en las ideas de Platón y Quintiliano. Se enfocan mas en el estudio atractivo y placentero, antagónico al impuesto y dogmático de la Edad Media.

El cultivo de las materias realistas y científicas; no obstante, todavía con predominio de las literarias y lingüísticas.

Aunque se trata esencialmente de una educación de minorías, el desarrollo de las invenciones técnicas tal como la imprenta que sencillamente facilito la difusión de la cultura y la educación en las masas.

Y por último encontramos que surge en la organización escolar un nuevo tipo de institución educativa: el Colegio Humanista o Escuela Secundaria, basada en el estudio del latín y el griego.

LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XVIII

Como punto final en los antecedentes más importantes de la educación en la historia del tiempo podemos destacar brevemente los puntos importantes de dicha época, se puede afirmar que en la educación del siglo XVIII se observan los siguientes movimientos:

Se destaca el desarrollo de la educación estatal, donde encontramos un papel más importante por las autoridades del Estado en favor de la educación, otorgando mayor participación de las autoridades oficiales en la enseñanza.

Donde no sólo se concentra para una masa de clase alta sino se abre la oportunidad de la educación nacional, que conlleva no sólo ciudades sino también pueblos, ya sea educación del pueblo por el pueblo o por sus representantes políticos. Pero el punto importante es que se impartía enseñanza.

La educación se desarrollo progresivamente, y se empezó a impartir el principio de educación universal que consistía en que debe ser por ende universal, gratuita y obligatoria en el grado de escuela primaria.

Por primera vez se deslinda totalmente de la religión y se procede a la iniciación del laicismo en la enseñanza, como la sustitución de la enseñanza religiosa, por la instrucción moral cívica.

Mejora la organización de la instrucción pública como una unidad orgánica, desde la escuela primaria hasta la universidad.

En esta época se dieron grandes y destacables avances en la educación, muchos de ellos sigue vigentes en todo el mundo, claro que más desarrollados y mejor planteados.

1. 4 ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ANÁLISIS HISTÓRICO

Ya se hablo del proceso histórico que llevo la educación en general. Ahora hablaremos ya particularmente de las Universidades, de los antecedentes más destacados que le dieron pie, de la necesidad que surgió para crearlas, las

dificultades que existieron y la manera en la que lo lograron; así como sus características.

Ya que particularmente hablando del tema que se pretende desarrollar, en las universidades es donde se enseña el Derecho y es importante saber desde sus inicios y descubriremos si existieron problemas para impartir las ciencias jurídicas.

Como bien vimos anteriormente, las universidades como instituciones educativas surgen en la época de la Edad Media (en Europa), ya que no obstante haber sido calificada la edad del obscurantismo, debe reconocérsele que uno de sus grandes aportes fue la creación de las universidades.

Algunas de las principales universidades que existieron en el pasado y que por sus especiales características, requieren ser estudiadas para un mejor entendimiento son: la Universidad francesa, que presenta muchos lazos comunicantes con la italiana y la propia española.

Abbagnano, nos dice al respecto:

Las escuelas catedralicias dieron origen a la más importante institución cultural de la Edad Media, La Universidad. El término universitas se aplicaba en el medievo a toda comunidad organizada con cualquier fin. A partir del siglo XII, como consecuencia del incremento en el número de profesores y estudiantes, se formaron comunidades de profesores con vistas a defender sus intereses y la disciplina de los estudios. Dichas comunidades o universidades tenían por objeto proteger a los profesores contra el canciller, el obispo, el rey o quienquiera que intentase ejercer sobre ellos un excesivo

dominio. De modo análogo, los estudiantes se reunieron a menudo en corporaciones o ligas para protegerse contra los profesores, las autoridades municipales, etc.²²

Gracias a todos estos cambios realizados, se empezaron a desarrollar las universidades más importantes del mundo, y se fueron perfeccionando hasta nuestros días. La primera de que veremos a continuación es de la francesa.

A) LA UNIVERSIDAD FRANCESA

La Universidad Francesa es de las más antiguas del mundo, encontramos su nacimiento cuando se da la agrupación de escuelas catedralicias en la segunda mitad del siglo XII.

Gozó por méritos propios de un sitio relevante en el mundo de la cultura, y se constituyó en base y sustento de otras universidades, como fueron las inglesas, en particular la de Oxford y la de Cambridge, las cuales a su vez, se convirtieron en el núcleo de la cultura occidental durante tres siglos.²³

La enseñanza que se daba en la universidad de Francia registró grandes avances registrados en el siglo XX, Cabe destacar que actualmente la Universidad Francesa es de las más reconocidas en el mundo, debido a la calidad de su

²² N. Abbagnano y A. Visalberghi, *HISTORIA DE LA PEDAGOGÍA*, Fondo de Cultura económica, México, 1964, p. 153.

²³ López , Betancourt Eduardo. Op., cit., pág.23

enseñanza, es de las que más influencia tiene, y otras universidades luchan para ser como ellas, hasta las toman de modelo.

LA UNIVERSIDAD EN LA REPÚBLICA ALEMANA

Ahora toca el turno de hablar de las primeras universidades que existieron en Alemania fueron instituciones universitarias que dieron paso durante la Época Medieval, fueron más bien poco asombrosos debido a que los grandes centros universitarios se encontraban en Italia, en España y en Francia; Alemania no tuvo mucho éxito en cuanto a sus instituciones educativas superiores puesto que mantuvo una situación de segundo nivel, en consecuencia, su Universidad se desarrolla con posterioridad, digamos que ya en el siglo XV es cuando empiezan a aparecer algunas de elevada jerarquía, en donde lo más relevante es el sentido de nacionalismo que se va forjando en estas instituciones germánicas. Posteriormente surge el nacimiento de la Universidad Moderna fue en el siglo XIX. En 1810 cuando se creó la Universidad de Berlín, que se propone como objetivo, el servicio a la ciencia y a la cultura, con independencia de las creencias doctrinarias. Ya existía el laicismo y todas las reformas que le habían dado a la educación. A partir de la unificación de las alemanas, su Universidad ha logrado un gran desenvolvimiento, con formidables sistemas de investigación y alteza de mira, así como la posibilidad de ser considerada la número en el mundo.

c) LAS UNIVERSIDADES DE AMÉRICA LATINA

Viendo como otras Universidades se desarrollaban y tenían éxito, España no se iba quedar atrás en cuanto a esto, surge su preocupación por la enseñanza y a

consecuencia de eso se abrió la primera Universidad en América Santo Domingo, y fue la Universidad de Santo Tomás de Aquino. Posteriormente en 1551, se crearon tanto la Real y Pontificia Universidad de México, como la de San Marcos. Por supuesto que en estas dos últimas fueron los jesuitas quienes con mayor empeño participaron en su creación, a diferencia de la Universidad de Santo Tomás de Aquino donde cabe ese honor a los dominicos; con posterioridad, se crearon otras instituciones en Córdoba, Argentina; en Bogotá, Colombia; en Santiago de Chile, y en Bolivia.

Otro de los aspectos más importantes y de orgullo de estas Universidades de América Latina, es que en 1918 se efectuó un movimiento muy importante en las instituciones universitarias, concretamente en Argentina, se planteó la reforma universitaria; se logró entre otras cosas la autonomía es en realidad simbólica porque siempre existen una serie de influencias por parte del Estado. Y con la Autonomía las instituciones se independizaban de cualquier partido político o imposiciones que el Estado establezca. Hasta nuestros días las Universidades Autónomas son un completo éxito, y hay muchas que aun siguen persiguiendo esa modalidad.

Lamentablemente las universidades de América Latina han sido influenciadas por los gobiernos y no siempre en forma positiva; ya que surgen intereses políticos y lucrativos con el fin de formar incondicionales. Consecuente a eso surgió una lucha histórica que se dio fue por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el año de 1999, concretamente en el mes de abril, y durante nueve largos meses, se efectuó una huelga universitaria, con la idea de democratizar a

la Universidad y que realmente se volviera autónoma, no sólo de nombre; que los universitarios pudieran designar a sus autoridades y con ello, tener nuevas metas donde no interviniese ni favoreciera a ningún poder político. Lamentablemente la huelga fracasó, no se logro el éxito esperado y persiste el mismo influjo nocivo en la Universidad Nacional Autónoma de México, con la dictadura, los sistemas de influencias y dogmáticos, la represión, la persecución a las ideas, la falta de libertad de cátedra, que son la constante.

En las universidades de América Latina existe una concepción de la educación universitaria que puede considerarse en dos perspectivas: desde el punto de vista del interés y la motividad hay un gran deseo de crear universidades que puedan ayudar el progreso de los pueblos; en otro aspecto, la realidad es que están sujetas a la voluntad de los gobiernos locales, que generalmente no tiene interés en incrementar el nivel de cultural de estas instituciones.²⁴

LA UNIVERSIDAD DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Las Universidades estadounidenses, ocupan un lugar privilegiado en el mundo, desde sus inicios se han destacado, y por su constante desarrollo y progresividad y en nuestros días son consideradas las mejores en el mundo.

Son instituciones que tienen como antecedente las universidades inglesas, de las cuáles hablamos hace un momento, fundamentalmente las que se desarrollan con el modelo dominante del desarrollo francés; destacan las universidades inglesas

²⁴ Ibidem. pág. 28.

de Oxford y Cambridge. Las dos Universidades más famosas, influyentes e importantes en el mundo. La Universidad está en consonancia con el desarrollo general de los Estados Unidos de América y consecuentemente, en la medida que se incrementa su poderío, en esa misma medida, avanza también la institución universitaria y puede darse el lujo de tener grandes universidades, porque cuentan con los recursos que se requieren en ese aspecto y para esa finalidad.

En Estados Unidos desde la segunda mitad del siglo XIX mantuvieron el sistema de universidades particulares ósea que no hay universidades gratuitas, todas se concentran en el sistema privado, pero a pesar de esto hay que reconocer su alta jerarquía académica, tanto en la calidad de sus docentes como de sus alumnos que están comprometidos y tienen un alto nivel en su exclusividad en esos planteles forman seres humanos exitosos y destacados a nivel mundial.

1.5 ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO

Ahora haremos un énfasis de la educación particularmente ya de México. Donde se analizarán los periodos brevemente pero los más importantes, que dieron pie a lo que hoy es la educación en nuestro país.

Fundamentalmente hablaremos de tres etapas de la educación en México; la primera corresponde al periodo precortesiano, en donde orientaremos nuestra atención hacia el estudio del proceso educativo de tres pueblos: El azteca, el maya y el purépecha.

1. La educación en la época precortesiana

La época precortesiana es la más antigua y conocida en la historia de la educación de nuestro país. Los aztecas constituyeron un grandioso imperio y una ciudad a la cual denominaron la Gran Tenochtitlán y se desarrollaron gracias a su trabajo y riquezas que sacaban del comercio.

Por lo que hace a la propiedad, su sistema de explotación comunal sigue siendo hasta nuestros días ejemplar, el Calpulli era el lote de tierra que se usufructuaba y explotaba en forma colectiva. El urbanismo logró importantes adelantos en la ciudad. Tenochtitlán estaba dividido en cuatro barrios; con calzadas, barrios y canales. Su religión era eminentemente monoteísta, pero contaban con la presencia de varias representaciones de su deidad, mismas que de ninguna manera constituían en sí al Dios, sino la forma en que se presentaba. En lo que respecta a la astronomía alcanzaron insospechadas metas; en relación con su literatura los Códices Nahuas son los de los más representativos de la cultura precortesiana.²⁵

En la actualidad ya no hay organizaciones educativas iguales a las que existieron antes de llegada de los españoles, pero eso no significa que en nuestros sistemas actuales no hayan gravitado fuertemente los modelos de conducta que encontraron los europeos. Además la conquista misma tuvo que ser moldeada por la personalidad de los componentes de los grupos aborígenes.

²⁵ Documento electrónico

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2011/01/02/index.php?section=opinion&article>. (Página consultada el 2 de mayo del 2016).

a) EL PUEBLO AZTECA

Como ya hablaba el párrafo anterior los aztecas fueron quienes cambiaron el panorama de la educación en México y marcaron huella desde su máxima aportación que hicieron que fue el establecimiento de los principales pueblos Nahuas fueron fundadores de la ciudad conocida como la gran Tenochtitlán, que se consolidó como un centro guerrero, dominando importantes regiones. La cultura azteca destacó en el panorama de los pueblos precolombinos, por su significativo avance en lo social y por su riqueza, producto de uno de sus principales actividades el comercio.

La educación azteca era fundamentalmente tradicionalista y estaba constituida por la serie de legados culturales. Tenían una doble condición que consistía por una parte la que se llevaba a cabo en el hogar y la otra la que se encomendaba a instituciones especializadas. Por lo que hace a la del hogar los padres se repartían la educación de los hijos dependiendo del sexo; el padre atendía la de los hijos varones, mientras que a la madre le correspondía ocuparse de las hijas. El padre mostraba a sus hijos su oficio ocupacional y la madre orientaba la instrucción de las niñas hacia actividades exclusivamente domésticas, tejer, preparar alimentos entre otros. Sólo las que se consideraban para "la mujer".

Los varones acudían a institutos de educación sistemática, aunque no se discutía la posibilidad que también las mujeres pudiesen asistir a centros públicos como escuela de danza y música.

El Telpochcalli era la escuela donde se preparaba a los guerreros; ahí los alumnos realizaban prácticas bélicas, junto con actividades agrícolas. La educación era fundamentalmente práctica, con lo cual consideraban que se obtenía un mejor rendimiento pedagógico; Las técnicas guerreras se aprendían principalmente en simulacros. En el Calmecac se estudiaba astronomía, religión, derecho y en general materias humanísticas y científicas. Las mujeres también tenían acceso a la educación superior y a las escuelas de danza y música.

La educación azteca quedo incompleta debido al arribo y destrucción emprendida por el conquistador. Cuando se iniciaba una gran civilización, surgieron enfrentamientos criminales las cuales produjeron su fracaso; Se derrumbó la filosofía, la religión, las construcciones, el desarrollo cultural que este pueblo había alcanzado.

b) PUEBLO MAYA

Al hablar de los Mayas nos sentimos muy orgullosos y reconocemos la gran cultura que los destaca, y al saber que es una de las civilizaciones más importantes en los tiempos y en la historia de México. Encontramos que gracias al desarrollo que tuvo dicha cultura, desarrollaron un sistema de educación que hasta el día de hoy es reconocido, debido a que demostraron y lucharon por su autonomía.

La educación de los mayas reviste aspectos similares a los del pueblo azteca, esto es, la base esencial de la vida de los mayas era la religión, su concepto teológico era bastante elevado y en sí el motor de todos sus actos; la expresión fundamental

en el pueblo maya era la educación, la cual se iniciaba en el hogar y seguía en establecimientos públicos. La educación doméstica al igual que en el pueblo azteca, era atendida por los padres, dividiéndose la de las hijas dirigidas por las madres y la de los varones por los padres; los niños al llegar a los nueve años ayudaban a sus padres en los trabajos propios de la naturaleza varonil y las niñas se iniciaban en los trabajos del hogar donde generalmente esperaban el momento del matrimonio.

Como ya lo mencionábamos con anterioridad la influencia de esta civilización fácilmente es observable en nuestros días, su sentido autónomo, su regionalismo, es producto de una actitud independiente que mantuvieron los mayas durante la época precortesiana.

c) PUEBLO PURÉPECHA

El pueblo Purépecha no se queda atrás en cuanto al desarrollo de su educación., Porque aunque no se conocen con precisión las instituciones con que contaban, podemos afirmar que existía el interés de formar hombres plenamente convencidos de que la reglas morales eran obligatorias; así, en su organización jurídica muestran fuertemente esta condición, pues las penas con que castigaban a los delincuentes sobrepasaban lo que puede considerarse rigidez, llegando a la crueldad, pero no con un sentido sádico sino con la confianza de que se estaba actuando conforme a una alta moralidad, exigencia de este pueblo. Los purépechas se aferraban además de las leyes jurídicas, a las reglas morales, querían formar hombres de buenos pensamientos y que por ende actúen de bien.

Se modificaron consciente o inconscientemente, en dicha modificación, positiva o negativa, no instantánea sino lenta, lo determinante fue la presencia o la ausencia de educación organizada.

Y así después de la aparición de esos asentamientos se empezó un gran desarrollo, evolución y grandes avances en la educación de nuestro país.

CAPITULO II.

LA ENSEÑANZA JURÍDICA

2.1 CONCEPTO DE LA ENSEÑANZA JURÍDICA

Para entender de qué se trata el trabajo que estamos realizando, después de conocer ya sobre toda la historia de la educación en el mundo, luego de México y ya que hablamos brevemente de la creación y el desarrollo de las Universidades, pues bien, ahora toca el turno de hablar sobre la enseñanza jurídica.

La enseñanza jurídica también entendida con el nombre de didáctica jurídica, tiene por objeto principal el estudio del proceso de enseñanza de asignatura de ese ámbito en una forma integral; significa estudiar todos los factores, no limitarse sólo a una parte de la enseñanza, su objeto es que se tome en cuenta al alumno, al profesor, a la escuela, a los métodos, a los recursos didácticos, a la evaluación, a la metodología empleada que destaca de manera muy importante en la didáctica del derecho.

La enseñanza está en constante movimiento, está vinculada a la información, y contribuye a la formación de una mejor concepción del mundo, del hombre y de la vida. Es por eso que se entiende que la didáctica tiene como objeto fundamental la instrucción, o sea la enseñanza; en la didáctica se incluyen el aspecto educativo del proceso docente y las condiciones que propician el trabajo activo y creador de los alumnos, principalmente, lo que orienta su desarrollo intelectual. Es importante especificar: Como ya habíamos dicho anteriormente la educación se concibe como

un sistema y una conducta. Enseñanza e instrucción los utilizamos como sinónimos, Se explica porque es un proceso donde el maestro enseña y el alumno aprende.

La instrucción está sujeta a cambios en correspondencia con el desarrollo histórico y social; dichos cambios ocurren en primer lugar, en una dependencia absoluta de inminente desarrollo, con respecto a las fuerzas productivas, y a las relaciones de producción con las necesidades de la sociedad, de las riquezas que posea, considerando no únicamente las de carácter material, sino también las de orden espiritual, sus tradiciones culturales, así como el nivel educativo.²⁶

El autor explica el papel de la instrucción, y encontramos que al igual que la enseñanza es un proceso que consiste en cambios que se adaptan a las necesidades sociales. Si bien es cierto, para lograr una enseñanza eficaz es muy importante adecuar al alumno en el entorno actual en el que vive. De nada sirve enseñar algo que ya no existe o que ya se ha actualizado con el tiempo. Y esto conlleva a todo desde tradiciones hasta en lo educativo. Cabe destacar que si se debe enseñar la historia y el desarrollo de los tiempos, pero mostrar la realidad en la que vivimos es lo primordial, para que el alumno aprenda y sepa a qué situaciones se enfrenta, con el objetivo de crear hombres que resuelvan de forma creativa los problemas en el presente y poder planificar un futuro prometedor.

²⁶ López, Betancourt Eduardo, *PEDAGOGÍA JURÍDICA*, Porrúa, México, 2003, Págs. 114.

Se busca que piensen críticamente de manera autónoma, que laboren y defiendan sus puntos de vista y convicciones, que actualicen y enriquezcan permanente sus conocimientos, y los apliquen a la realidad, a la creación de una nueva sociedad. Es esencial el tener estas metas como las finalidades de la educación actual a nivel universitario, muy esencialmente en las carreras humanistas, más aún en la del abogado. Que es la carrera que se enfrenta a la sociedad y sus problemas legales de todo tipo, por eso se requiere formar un abogado que piense críticamente, un abogado independiente, que defienda sus convicciones. Que siempre busque la justicia y el bienestar de la sociedad.

Hablar de la enseñanza de las ciencias jurídicas es referirnos a sus contenidos, métodos y medios. El contenido, lo definen los programas, que son esenciales. Los métodos que se utilizan deben ser determinados según los cuales sean necesarios para lograr los objetivos de la enseñanza. Y los medios, son los instrumentos con que cuenta el maestro que enseña materias jurídicas, tanto desde el punto de vista teórico, como un sentido práctico, atendiendo sobre todo a la realidad del trabajo docente, pues en muchos casos, el profesor no tiene a su alcance los medios idóneos para su trabajo, y se ve en la necesidad de improvisar sistemas y caminos, de crear nuevos instrumentos que le auxilien en su importante labor.

En la enseñanza del derecho, el contenido y las formas en que debe desarrollarse, han constituido dos puntos centrales de la lucha teórica e ideológica, no solo en la didáctica jurídica, sino en la didáctica general. En todo momento, las respuestas

dadas han estado determinadas por factores como el nivel de cultura alcanzado y la concepción del mundo que tengan los estudiantes de las materias jurídicas.

Es sumamente complicado señalar cuál debe ser el sentido social que se debe dar al contenido de la enseñanza del derecho, cómo lograr convertir las exigencias, las necesidades, los fines y los objetivos en aspectos que beneficien a la colectividad. La elaboración de un plan de estudios implica la unión armónica de los ciclos de la enseñanza del Derecho. Debe hacer referencia a principios organizativos y pedagógicos que manifiesten la duración del aprendizaje en años de estudio, la distribución del contenido en cada año y la determinación de límites para cada asignatura jurídica. De esta forma, el contenido de la enseñanza establecido en el plan de estudios del abogado, ofrecerá a todos los alumnos, para aprovechar realmente la instrucción, la educación y el desarrollo que la sociedad reclama para un buen abogado.²⁷

Es muy importante esto que destaca el autor, ya que si bien es cierto, para que un estudiante en Derecho aprenda eficazmente la enseñanza jurídica que se le quiere enseñar, debe estar establecida en un plan de estudios bien estructurado y organizado por la institución educativa. Cada materia jurídica es importante, y hay algunas asignaturas que para aprenderlas necesitas ver con anterioridad una antes, es decir, todo debe ser progresivo; por ejemplo no se debe adelantar una materia si no has visto, de raíz de donde viene. Lo que trato de explicar y un

²⁷ Documento electrónico:http://v880.derecho.unam.mx/DUAD/amicus-curiae/descargas/10_feb_09/LA_ENSE.pdf. (Página Consultada el 10 de mayo del 2016).

ejemplo claro es no puedes llevar la materia de Amparo, sin antes tener una introducción que es la materia de Derecho constitucional. Él cual nos habla de la Constitución y de todos los derechos que se establecen, de cómo funciona la Supremacía de Ley, y los componentes del Estado.

De igual forma es elemental estudiar el derecho conforme a una combinación de lo académico y lo profesional. La enseñanza del derecho requiere de un profundo conocimiento de la sociología, la historia, la filosofía, la economía. Materias que igual intervengan con el ser ya sea ética, deontología jurídica, esto es con el fin de que además de formar licenciados en Derecho con las capacidades jurídicas y los conocimientos bien cimentados en las materias jurídicas, es importante formarlo como hombre que ama la justicia, con ciertos valores que lo atribuyan a desenvolverse profesionalmente de manera disciplinada y humana posible y de esta manera enfrentar los problemas concretos que surgen del ejercicio del poder de un grupo profesional.

En la enseñanza jurídica hay una fuerte necesidad de entrenamiento de habilidades de la abogacía. Es importante que se imparta el procedimiento, ya que se busca que los alumnos dominen las reglas técnicas de procedimiento, y para eso, es importante brindarle todas las herramientas posibles como la oportunidad de hacer borradores de alegatos, de trabajar con problemas de prueba, escribir sumarios y discutir casos, acudir a audiencias, participar en simulacros de juicios orales, si bien es cierto el entrenamiento de las habilidades de la abogacía puede ser necesario, no es suficiente, e incluso más, que no debería ser la nota dominante del curso de derecho procesal del primer año. La educación en el arte

del dominio de las normas debería ser solo una parte de las partes de un curso más amplio e intelectualmente más ambicioso.

La calidad de toda institución académica depende en definitiva del empeño, preparación, profundidad y diversidad de su cuerpo docente, que es el que da forma al plan de estudios de la facultad y es responsable de los resultados de la enseñanza, del carácter de su biblioteca, y del tipo de estudiantes que son atraídos por la institución. Es el cuerpo docente quien define la facultad. Se necesita de profesores que amen su trabajo y se preocupen de la eficacia de su enseñanza, motivando siempre al alumno a aprender.

La experiencia educativa consiste en un intercambio de ideas entre el alumno y los profesores, y el carácter y la calidad de ese intercambio dependen de lo que cada participante tenga que decir. Los estudiantes aprenden del amor que aporta el profesor de su materia y de la clase de curiosidad que se amor engendra. Si el profesor establece un ambiente de confianza y comunicación entre alumnos y profesor, las clases se vuelven más dinámicas, menos pesadas y mucho más interesantes.

Pero para que todo esto llegara a ser posible, surgió el interés de una persona la cual se preocupó y creyó que era necesaria una carrera que formara individuos que defiendan la justicia a través de las normas jurídicas establecidas.

El principal fundador y propulsor que defendió la escuela de los abogados y de la enseñanza del derecho fue Christopher Columbus Langdell, que en su teoría pedagógica reflejaba a la persona la experiencia del abogado en su

estudio con clientes, y en los tribunales con jueces y jurados constituían según Langdell, material impropio para el profesor y sus estudiantes quienes debían, insistió, cerrar los ojos a esa información. Solo se debían dedicar lo que se podía descubrir en la biblioteca. De este modo se expresó acerca de la esencia de su filosofía de enseñanza: primero, el derecho es una ciencia; segundo, todos los materiales necesarios para desarrollar esta ciencia se encuentra en los libros.²⁸

Bueno en principio pues él consideraba que no era necesario los métodos tradicionales de enseñanza del derecho tales como el aprendizaje a través del trabajo en un estudio jurídico, o la asistencia a los tribunales durante los procesos. Que sólo se debían enseñar lo que plasmaban los libros y que la Biblioteca era el centro de estudio único al cual se le debía dedicar todo el mayor tiempo posible y de ahí aprender, afirmaba que si el derecho debe ser enseñado como ciencia y con espíritu científico, la experiencia práctica previa es tan innecesaria como continuar practicando tras empezar a enseñar.

Su teoría obligó al profesional experimentado en la práctica a despreciar su experiencia cuando se convertía en profesor, lo obligo a enfocarse nada más en la biblioteca, a venerar una colección de libros como el corazón de la facultad. Más tarde se empieza a dar en la facultad de derecho de Harvard, los estudiantes siguen cursos de prueba, práctica y recursos. Los tribunales se encuentran en acción, y especialmente los tribunales de primera instancia, en los que uno puede

²⁸ F. Bohmer, Martin, ***LA ENSEÑANZA DEL DERECHO Y EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA***, Biblioteca YALE de estudios jurídicos, gedisa, Barcelona, 1999,pág. 35.

observar la prueba en acción, la práctica en acción, los recursos en acción, los daños en acción, todas las materias de los cursos en acción. El derecho en acción fue una frase feliz ya que devolvió a muchos la motivación de estudiar la carrera en derecho la cual consistía en estudiar teoría de los libros, pero combinada con práctica, y les resultaba mucho más interesante.

El abogado busca siempre el bienestar de su cliente, se preocupa por actuar exitosamente en los tribunales, y su fin único es ganar el litigio que este defendiendo.

La práctica jurídica es un arte, y un arte bastante difícil. La enseñanza del derecho no debería ser, en el mejor de los casos, algo sencillo. El método Langdell ha aumentado las dificultades, ha hecho la tarea del profesor tan complicada como sea posible. Aún el profesor genial no puede superar los obstáculos.

Hoy en día, la enseñanza de derecho en las universidades acepta un proceso no muy diferente. Se supone que enseña a los hombres qué es lo que deben de hacer en los juzgados y en los estudios jurídicos.²⁹

Estudiar entonces Derecho es una tarea un tanto complicada ya que para poder desenvolvete en los tribunales, audiencias, juicios orales, y demás necesitas estar bien cimentado teóricamente y saber lo que establece tus ordenamientos legales. Que son las herramientas necesarias con las cuáles tú te vas a defender. El

²⁹ Ibidem., pag.45

abogado necesita estar capacitado para enfrentar cualquier tipo de problemas que se susciten en su vida profesional.

2.1 LA ENSEÑANZA DEL DERECHO A TRAVÉS DEL TIEMPO

A continuación hablaremos brevemente de la historia que ha tenido la enseñanza del derecho. Destacando los acontecimientos más importantes, que dieron paso a lo que hoy se enseña en el Derecho. Descubriremos como surgen esas necesidades de establecer una carrera de Derecho.

Los antecedentes más remotos de la enseñanza del Derecho en nuestro país, se encuentran en la Institución azteca conocida como "Calmecac" que era una escuela superior, especie de universidad, dedicada a la formación de los nobles en la cultura general y en algunas disciplinas especializadas, tales como la milicia, la administración pública y el derecho, siempre bajo la docencia y supervisión del clero.

El "Calmecac" era un tipo de Universidad, carecía de muchas cosas, pero estaba integrada por una base de cultura general.

Mendieta y Núñez recalca esta opinión: El Calmecac era una especie de universidad, incipiente si se quiere, pero prácticamente integrada por una base de cultura general y varias especialidades entre ellas la de leyes. En consecuencia en la antigua ciudad de Mexico y que como parte del

Calmecac, se estableció la primera Escuela de Derecho en tierras de América.³⁰

Si bien el Calmecac no conformaba una Universidad en sí como las que conocemos hoy en día. Pero se empezaba a impartir la carrera de Leyes. Establecida ya la primera Escuela de Derecho, en el México prehispánico se empezaron a impartir cursos de Derecho principalmente orales, pero de igual forma se utilizaban los textos escritos, que eran a base de jeroglíficos.

Los aspirantes aztecas a la judicatura y la abogacía recibían primero una formación de carácter general, y después eran instruidos en los conocimientos específicos del derecho. La enseñanza de éste, por su parte, era tanto teórica como práctica, pues las lecciones recibidas en el Calmecac eran complementadas por la asistencia a los tribunales, donde los alumnos aprendían en forma viva y directa el proceso de administración de justicia.

En el Calmecac se enseñaba a los jóvenes nobles que iban a dedicarse a las actividades judiciales, primero en el conocimiento de la cultura general y después en el de las leyes, en sus diversos aspectos. La enseñanza era teórica y práctica. Y una vez que el futuro magistrado había dominado la parte teórica de su aprendizaje, pasaba a los tribunales a observar, cerca de los jueces la forma en que administraban justicia. Ésta era la parte más importante de la enseñanza, porque allí aprendían, objetivamente, a instruir un proceso, a reunir las pruebas necesarias, y aplicaban según el caso, todo conforme a la ley.

³⁰ Mendieta y Nuñez, Lucio, *HISTORIA DE LA FACULTAD DE DERECHO*, UNAM, Mexico 1975. pág. 14.

Primero menciona que se les enseñaba teórica y prácticamente. Pero que al principio el aprendizaje del Derecho era privado, empírico y autodidácta. Ya que no existía un objetivo bien planteado para la enseñanza del Derecho, cosa que con el tiempo fueron progresando y perfeccionando.

Más tarde, la tarea de formar abogados en las nuevas tierras correspondió a la Real Universidad Pontificia de México y las Facultades Mayores de Leyes y Cánones, siendo la primera cátedra que al respecto se impartió la de Decretales o Prima de Cánones. El primer catedrático fue el Dr. Don Pedro Morales, Fiscal de la Real Audiencia de la Ciudad de México, comenzando su ejercicio el 5 de junio de 1553. Días después específicamente el 12 de junio del mismo año, se impartió la cátedra de leyes, con la intención de enseñar a los discípulos a hacer recta justicia y observarla, también se les empezó a enseñar el acervo jurídico romano como el Digesto y la Instituta.³¹

La carrera se culminaba en cinco años y el método utilizado para la clase era la lectura de textos, con la consecuente explicación y comentarios por parte del maestro. La enseñanza jurídica en la época colonial se redujo al estudio de los derechos Romano y Canónico.

Debido a grandes acontecimientos pasados en México, como la Independencia, dieron pie a que se suprimiera la Universidad, en el gobierno de Valentín Gómez Farías la fecha en la que aconteció esto fue el 26 de octubre de 1833; la sustituye por seis establecimientos de instrucción pública, entre los que se encuentra el de

³¹ Documento Electrónico: [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%2031-74.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%2031-74.pdf) (Página consultada el 6 de abril del 2016).

Jurisprudencia, impartándose las cátedras de Prima y Segunda de Latinidad, Ética, Derecho Natural, Derecho de Gentes, Derecho de Gentes y Marítimo, Derecho Patrio, Derecho Romano, Derecho Canónico y Retórica.

Posteriormente durante una temporada de desorden político incidieron también en la enseñanza del derecho, puesto que la universidad era suprimida y volvía a emerger, ocurriendo lo mismo con la Escuela de Jurisprudencia, hasta que el 9 de noviembre 1869 se expidió un Reglamento considerado por algunos como el antecedente inmediato de la organización moderna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Después de eso siguió perdurando el método expositivo, que era un método casi único en la enseñanza del derecho.

La finalidad principal de este método es la transmisión de una gran cantidad de información acerca del contenido de las normas jurídicas y de los conceptos jurídicos claves para la interpretación de estas normas, trayendo como consecuencia, que el desarrollo de otras aptitudes y habilidades estén prácticamente ausentes en la formación de los profesionales del derecho.

Por eso es importante complementarlo con enseñanza de aptitudes para desenvolverse en su carrera profesional, como ya lo habíamos mencionado antes.

CAPITULO III.

ENSEÑANZA PARA LA COMPRENSIÓN

En este capítulo vamos a hablar sobre la enseñanza, que es el proceso de asimilación de aprendizaje del alumno. Y que obtiene a través del docente, de asimilación de cultura, de la vida en su entorno social, y de su vida en todo su alrededor.

LA ENSEÑANZA COMO TRANSMISIÓN CULTURAL

Este enfoque se apoya en el hecho comprobado de que el hombre a lo largo de la historia ha ido produciendo conocimiento eficaz, este conocimiento se puede conservar y acumular transmitiéndolo a las nuevas generaciones. Esto quiere decir que a través de la historia y de los tiempos, el hombre ha ido perfeccionando su conocimiento, y cada vez se va transmitiendo generación tras generación. Esto sirve para que nunca se pierda, y que al contrario se vaya mejorando para la enseñanza de los hombres.

La función principal de la escuela y de la práctica docente el maestro es transmitir a las nuevas generaciones como ya se mencionaba, todo el conocimiento disciplinar que constituye nuestra cultura. Propiamente es el enfoque denominado tradicional que se centra más en los contenidos disciplinares que en las habilidades o en los intereses de los alumnos/as. El principal problema de este enfoque es la distinta naturaleza del conocimiento. Puesto que si el alumno

carece conocimientos culturales y se enfoca en sólo el conocimiento memorístico fragmentado e insostenido fácilmente se le olvida a los alumnos.

LA ENSEÑANZA COMO ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES

El vertiginoso ritmo de producción de los nuevos conocimientos, hace volver la mirada hacia el desarrollo y entrenamiento de habilidades y capacidades formales desde la más simple lectura escritura y cálculo. Hasta las más complejas del orden superior: solución de problemas, planificación, reflexión y evaluación.³²

Nuestro cerebro desde que nacemos es capaz de almacenar muchos conocimientos y llevarlos a cabo, en la escuela por ejemplo, primero nos enseñan a leer, sumar y progresivamente adquiriendo nuevos conocimientos y subiendo poco a poco el nivel de dificultad académico, hasta el orden superior y empezar la resolución de problemas, planificación y demás. El problema principal que se plantea al enfoque de entrenamiento de habilidades en la escuela es la necesidad de vincular la formación de capacidades al contenido y al contexto cultural donde dichas habilidades y tareas adquieren significación. Cuando las habilidades son carentes de aplicación y práctica se vuelven alejados del esquema de comprensión del individuo.

³²Documento electrónico: <https://prezi.com/m2jol2bta0b-/copy-of-diferentes-enfoques-para-entender-la-ensenanza/>. (Página consultada el 28 de mayo del 2016).

3.1 LA PROFESIÓN DE LA ENSEÑANZA

En este apartado hablaremos en qué consiste la profesión de enseñar, todo sobre qué es la docencia y de los principales precursores que transmiten sus conocimientos a los alumnos, estamos hablando de los profesores quienes hacen la mayor parte del auténtico trabajo en la escuela, ellos son quienes cargan la primordial responsabilidad de instruir a los estudiantes.

La profesión de la enseñanza es hablar de docencia, y hablar de docencia es del profesor, actor social sobre el que históricamente han recaído un conjunto de expectativas, útiles para los ámbitos familiar, escolar, social y laboral.

En nuestra actualidad se entiende que la práctica docente es una praxis social objetiva e intencional en la que intervienen los significados, los pensamientos, las acciones de los agentes implicados en el proceso: estamos hablando de los maestros, alumnos, autoridades educativas y padres de familia, así como los aspectos político-institucionales, administrativos y normativos que, cada país establece.

En palabras más sencillas, la práctica docente no se limita solamente a la aplicación de contenidos curriculares en el aula; se trata más bien de una estructura en la que se cruzan los diversos componentes de la vida escolar con el desempeño del profesor. Esto quiere decir que en dicha estructura, el docente, a través de su práctica, tiene la oportunidad de producir el sentido del discurso oficial, obviamente respetando las disposiciones oficiales, las regulaciones

establecidas por los marcos normativos y, en general, las formas de organización institucionales.

A través de la historia, y en el ámbito social el profesor ha demostrado que lo mismo que enseña lo reprime, lo que busca es igualar los avances del aprendizaje en sus alumnos pero también contribuye de cierta forma a una denominada exclusión social, porque se ve en la tarea obligatoria de aplicar exámenes, o cualquier tipo de mecanismo que diagnostique esos aprendizajes, para que él pueda calificar a cada alumno.

En sus formas de enseñanza, cada maestro es libre de impartir sus clases y usar las estrategias de enseñanza de acuerdo con su repertorio pedagógico, el cual depende tanto de su formación académica como de la creatividad que cada quien tenga dentro del aula. Aunque, su desempeño debe estar condicionado por el comportamiento de sus alumnos, quienes muchas veces carecen de hábitos de estudio y de valores.

Por lo que se propone que en la actualidad los docentes deben innovar su manera de enseñar, ya sea diversificar las actividades en el aula. Motivar al alumno aprender, que no sólo se base en una enseñanza tradicional y sea causa de pérdida de interés para aprender por parte del alumno. Un primer paso para ser consiste en que cada profesor amplíe su repertorio pedagógico, lo cual incluye necesariamente la recuperación de algunas tradiciones docentes.

Convertirse en profesor es un proceso que continúa mucho después que la formación universitaria como profesor acabe, y que, en último término, una

formación respetuosa del profesorado implica relacionar la formación anterior al ejercicio de la enseñanza con la formación posterior cuando la enseñanza ya se ejerce como profesión.³³

Nos damos cuenta que el ser profesor requiere no sólo convertirse y ya, sino que después seguir trabajando en ser mejor aún ya ejerciendo la profesión. Buscando siempre estrategias para el aprendizaje del alumno. Ya que debe dar solución a los problemas que surgen continuamente en lo social, todo tipo de nuevos descubrimientos, y todo lo que pase en cada época del tiempo, por eso su estudio y práctica, nunca debe acabarse.

Lo que todos los profesores necesitan es un conocimiento profesional de la docencia. Ese es su trabajo y llevarlo a cabo en buenas condiciones exige saber de él, sobre su teoría y sobre su práctica, con una cierta profundidad. Deben ir una con otra ya que la práctica analizada genera teoría y la teoría hace posible poner en marcha un tipo de práctica mas fundamentada. Y así, el circuito practica-teoría-practica por el que se construye el conocimiento didáctico se repite en ciclos sucesivos que deberán traer como resultado el crecimiento progresivo del conocimiento sobre la realidad "enseñanza".³⁴

Es por eso que los profesores deben estar capacitados y preparados, para cualquier problema que se presente, cabe destacar que la planificación es el primer ámbito competencial del docente, debe tener cierta capacidad para planear

³³ J. Biddle Bruce, L. Good, Ivor, Goodson Thomas. F, ***LA ENSEÑANZA Y LOS PROFESORES*** L, La profesión de enseñar, Temás de educación Paidós, Barcelona. pág. 99.

³⁴ Documento electrónico:
http://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/6852/TFM_Innovacion_JPSanchezClaros.pdf?sequence=1 (página consultada el 30 de mayo del 2016).

el desarrollo de proyectos, diseñar un programa adaptado a las circunstancias y encontrar con qué medios requiere comunicar los contenidos y de esta manera facilitar el aprendizaje de los alumnos.

La competencia planificadora de los docentes, su capacidad para diseñar el programa de enseñanza de su disciplina resulta de un juego de equilibrios entre la predeterminación oficial de la disciplina y su propia iniciativa profesional para diseñar un programa propio.³⁵

Dadas las circunstancias los docentes deben siempre tener las capacidades de planificar sus programas de enseñanza al alumno. Buscar las herramientas necesarias para llevar a cabo la transmisión de enseñanza, iniciativa propia como dice el autor.

Los profesores como ya mencionábamos antes tienen a su cargo una serie de responsabilidades que van desde las responsabilidades de lograr una serie de objetivos curriculares y extracurriculares, ya sea que además de enseñar, tienen a su cargo otras actividades como proteger el ambiente escolar, otras que están relacionadas con la comunidad, otras que tienen que ver con el financiamiento, entre otras. Se les atribuyen no sólo derechos, sino también responsabilidades, que a mi punto de vista, no debe ser así, ya que el profesor debe estar enfocado en dar clases y tener como objetivo primordial que el alumno aprenda.

³⁵ A. Zabalsa Miguel, ***COMPETENCIAS DOCENTES DEL PROFESORADO***, universitario, calidad y desarrollo profesional, NARCEA, Madrid 2007. págs. 71.

Los autores afirman que los estudios recientes sobre el aprendizaje de la enseñanza y la formación del profesorado pueden capturarse en cuatro imágenes:

a) Los profesores deberían ser tratados como personas que están aprendiendo activamente y que construyen sus propias interpretaciones;

b) Debería reconocerse el poder de los profesores y deberían ser tratados como profesionales;

c) La formación del profesorado debería centrarse en la práctica en el aula; y

d) Los profesores de formación del profesorado deberían tratar a los maestros de la misma manera como esperan que los maestros traten a sus alumnos.³⁶

El autor hace mención de lo que ya mencionábamos con anterioridad. Respecto a que al profesor se le atribuyen una serie de tareas que no le compete llevar a cabo, y que de cierta manera le roba mucho tiempo, que puede invertir en la enseñanza de sus alumnos. Considero que debe enfocarse en aprender activamente, ser tratados como profesionales que se dedican únicamente a enseñar. Y que tengan como objetivo principal el bienestar y el aprendizaje de sus alumnos.

³⁶ J. Biddle Bruce, L. Good Thomas, F. Goodson Ivor, ***LA ENSEÑANZA Y LOS PROFESORES 1***, La profesión de enseñar, Temas de educación Paidós, Barcelona, pág. 17.

3.3 PERFIL DE UN DOCENTE CAPACITADO PARA ENSEÑAR

La enseñanza es una profesión que está dedicada al servicio social, nos atrevemos a afirmar que es la profesión que más oportunidades tiene para beneficiar a la sociedad.

Debido a esto la profesión de enseñar requiere una gran responsabilidad, pero sobre todo, reviste gran importancia dado el papel que la educación. Vivimos en una época de cambio, que exige nuevas y rápidas adaptaciones. Su brusca incidencia sobre la educación es un desafío en marcha.

Es por eso que como primer requisito y fundamental es que el docente ame su profesión, tenga la vocación y la ética para llevar a cabo su trabajo. Que tenga las capacidades de enseñanza, busque innovar sus estrategias para que sean eficientes y que no pare de estudiar, que aunque ya tenga su profesión siga enriqueciendo sus conocimientos constantemente. Esos son los principales perfiles de un docente para enseñar.

3.3.1 El buen maestro

Después de ver algunas de los requisitos que se necesitan para la profesión de enseñar. Ahora definiremos lo que consiste en ser un buen maestro.

Algunas de las características más importantes que determina a un buen maestro, son que debe ser una persona con profundo amor a un tema de estudio, como ya lo mencionábamos antes para ser un buen maestro, requieres amor a lo que

haces, para que lo disfrutes, te motives y puedas motivar a los demás aprender. Debe ser capaz de despertar y conservar el interés de los estudiantes y dirigirlos hacia tareas que logren éxito. Sobre todo, el maestro debe ser capaz de aumentar el deseo de saber. Esta es la clase de maestros que nuestra sociedad necesita. Ya que en ellos se deposita gran responsabilidades, para un futuro con personas cada vez menos ignorantes y exitosas.

El buen maestro, como cualquier profesional, es aquél que conoce su trabajo y lo realiza cabalmente; es el que sabe que, como parte integrante de la comunidad, debe tratar de la manera más eficiente con las personas a él encomendadas. Es aquél que se preocupa por alcanzar una eficiencia profesional.

3.3.2 Diferencia entre "dar clases" y enseñar

Hay una gran diferencia entre los conceptos " Dar clases" y " Enseñar", y eso los verdaderos profesores lo entienden. Es por eso que merece una explicación.

El término "Dar clases" es simplemente tratar un tema o asunto sin importar si el estudiante lo asimila, es decir, si hay o no cambio en la conducta del mismo.

Enseñar es mucho más complejo y profundo, más "comprometido". Se trata de un proceso mediante el cual, el maestro selecciona el material que debe ser aprendido y realiza una serie de operaciones cuyo propósito consiste en

transmitir y poner al alcance del estudiante esos conocimientos. Estas operaciones incluyen asignaciones y explicaciones, requiriendo varios tipos de prácticas. Dependiendo de lo que se está enseñando.

Enseñar es un verbo transitivo. Se enseña a alguien; por tanto, enseñar a una persona implica introducir en ella algún cambio. Pero nos podemos encontrar que no enseñamos cuando a pesar de lograr cambios duraderos en los alumnos, estos son diferentes a los planeados. Enseñar es producir aprendizaje al alumno, es una interacción entre maestro y alumno.³⁷

Ningún profesor puede considerar su trabajo efectuado como apropiado por el solo hecho de "dar clases". Es necesario que se dé una segunda condición: que realmente el alumno aprenda. La responsabilidad de aprender es tanto del alumno como del maestro. Las pérdidas ocurridas cuando el estudiante no aprende no son sólo de él, y no puede confiársele la tarea de hacer la instrucción verdaderamente productiva.³⁸

Después de que el profesor imparta su clase, no es suficiente terminar la clase y ya con eso basta. Si no que debe cerciorarse de que lo que ha explicado, el alumno de verdad lo ha aprendido y de qué manera lo va hacer, pues utilizando ciertos mecanismos como, dejar tareas pro siguientes a la explicación, o preguntar y pedir participación en clase, exámenes entre otras cosas. Es importante, y un verdadero profesor siempre lo lleva aca

³⁷ Documento electrónico: <http://resmn.es/objetivos-v5.html> (página consultada el 1 de junio del 2016).

³⁸ García González Enrique, Rodríguez Cruz, Héctor M, *EL MAESTRO Y LOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA*, Trillas, Mexico, 1986, pág. 17.

3. 3.3 Algunas opiniones actuales acerca del aprendizaje

Para tener bien claro lo que es el aprendizaje y cómo podemos identificar que se la logrado a través de la enseñanza, lo clasificaremos de la siguiente manera.

El aprendizaje como disposición

Disposición quiere decir en sentido pedagógico que un alumno ha adquirido la aptitud mental y física básica que aprendió a través de una enseñanza por supuesto, y que está listo para realizar una tarea asignada, y que también está psicológicamente motivado y preparado para emprender una nueva tarea.

El aprendizaje como conducta

El aprendizaje produce cambios de igual forma con el comportamiento o forma de actuar de cada uno.

El éxito es básico para aprender

Es importante que al realizar cada tarea tengamos éxito al hacerla. Por eso es importante que el profesor haga participar al alumno en tareas progresivas en las que se aprecie el éxito del aprendizaje, ya que esto servirá de motivación.

El aprendizaje debe ser un proceso activo

Hablábamos ya que el aprendizaje produce cambios en la conducta, entonces es un proceso activo y no pasivo porque el aprendizaje es el resultado de algo que hacemos, la consecuencia de cada actividad.

El aprendizaje es algo que se produce en el individuo

Quiere decir que el aprendizaje se da en cada alumno. Actualmente el número de alumnos de las aulas son muchos, pero aprender no es grupal, si no es individual en cada ser humano.

3.4 TRABAJO DEL MAESTRO

Entre sus funciones principales que le competen en relación con los alumnos:

-Propiciar un ambiente de confianza entre alumnos y profesor. Y de igual forma las condiciones del aula y todo lo que se necesita para una buena obtención de estudios.

-Elegir y proponer actividades diversas para el alcance de los objetivos de aprendizaje.

- Reducir todo aquello que no permita los objetivos de aprendizaje

Orientarlos individualmente para que superen las deficiencias que tengan o las dificultades que confronten, en cuanto a la información. Preparación, habilidad. Dirigirse a todo el grupo. Pero verificar quienes prestan atención y a quienes les hace falta, por falta de distracción.

-Verificar con ellos los resultados del proceso, analizar sus causas y determinar las medidas de ajuste necesarias.

3.4.1 Los estudiantes no aprenden

Ahora bien, es necesario mencionar cuáles son las causas o motivos por las cuales los estudiantes no aprenden y en las cuáles después de identificarlas por el profesor, deben trabajar en ellas. A continuación te presento cuáles son:

- El Desconocimiento de los objetivos que se pretendan alcanzar en la materia o tema que imparte el docente.
- Tener una preparación que no corresponda al nivel de los objetivos, suele suceder que el profesor pretende enseñar algo con mayor dificultad y que era necesario ver una materia antes para poder entenderlo.
- Que los alumnos tengan problemas personales, los cuales no les permitan concentrarse.
- No tener interés por lo que están estudiando.
- No tener las condiciones materiales, necesarias para el estudio.
- Estar enfermos, sentirse cansados, desvelados, con sueño, entre otras cosas.

3.4.2 Defectos del maestro

También es propicio mencionar que así como el alumno presenta las causas por las que no aprende. También puede ser una causa el profesor, que debido a sus acciones que suelen ser defectos no le favorecen para una buena enseñanza.

Entre ellas esta:

-Ignorar los objetivos que se pretenden en el curso, o bien desconocer las relaciones de su programa con la totalidad del plan de estudios.

-No dominar suficientemente su materia, ni estar capacitado para impartirla.

-Estar desinteresado en los alumnos o en la docencia. No mostrar ningún empeño por conocer a los alumnos o estimularlos a aprender.

-Desconocer técnicas de enseñanza adecuadas.

- No administrar bien el tiempo disponible para el curso.

-Carecer de materiales didácticos para facilitar el aprendizaje de los alumnos.

-No haber propiciado una relación de comunicación y comprensión con los alumnos, como ya lo mencionábamos anteriormente es de vital importancia brindar un ambiente de suma confianza entre ellos.

- Por su carácter ya sea aberrante y poco amistoso del profesor, no motiva a los alumnos a aprender puesto que lo van hacer de manera fatigosa y sin provecho.

- No tomarse el tiempo para hacer pruebas y preguntas para diagnosticar y verificar la calidad del aprendizaje que sus alumnos están realizando.

Todo este tipo de cuestiones son importantes para un aprendizaje eficiente. Tiene que existir interés por parte de las dos partes fundamentales del desarrollo de la educación, tanto profesor como alumnos deben cumplir todos los requisitos y poner empeño a cada objetivo de estudio.

CAPITULO IV

¿QUÉ DERECHO SE QUIERE ENSEÑAR?

4.1 ASPECTOS QUE COMPRENDE EL CONTENIDO DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO

Ya que hablamos de la educación en general, del proceso que se lleva a cabo para aprender, de los componentes básicos para cumplir ese proceso sabemos que son Profesor- alumno. Ahora es tiempo ya de adentrarnos a lo que es la enseñanza del Derecho, como se debe llevar a cabo, para que los alumnos aprendan lo que es Derecho y convertirse en Licenciados exitosos.

Como ya dijimos con anterioridad en el capítulo 2, la enseñanza del Derecho debe tener una función social, y entre los aspectos fundamentales de esa función social, se encuentra transmitir la experiencia acumulada por las generaciones precedentes, pero ajustándose a requerimientos de carácter pedagógico.

Hablamos también sobre el aspecto de la cultura, que se debe enseñar conforme al entorno y la época que se está viviendo, la cual es un conjunto de procesos de la actividad espiritual, social y material; que son elaborados por la humanidad y pueden ser asimilados por el hombre, quien los convierte en un patrimonio moral.

Pero hablar de cultura del hombre actual es una tarea compleja, la cual la escuela no puede abarcar todo el contenido de la misma. Por lo que es necesario considerar que muchas de las actividades las tendrá que adquirir el hombre

directamente, fuera de la escuela, por lo que hay que darle al hombre, particularmente hablando del estudiante de Derecho, las herramientas necesarias para la obtención de la cultura externa, que no se puede transmitir únicamente en la escuela.

Lo primero que tenemos que saber es que el contenido de la enseñanza del Derecho se concentra en las asignaturas de los planes de estudios de cada institución, los programas de cada materia, los libros de los cuáles se basan dichos programas, La Constitución, Los Códigos, las jurisprudencias entre otros materiales de apoyo.

El plan de estudios contiene progresivamente cada asignatura, esta se entiende como un sistema didácticamente argumentado de conocimientos, habilidades en una rama en especial de las ciencias jurídicas y que se estudian en un centro docente. El contenido de la asignatura jurídica representa las bases o fundamentos de la rama jurídica que se estudia; las técnicas correspondientes, están ligadas de tal manera que el método nunca puede olvidarse de lo que es el contenido y su forma de expresión.

La ciencia jurídica lleva consigo una serie de conceptos, hechos, leyes, reglamentos, disposiciones y métodos, que hacen posible la transmisión de conocimiento jurídico a los alumnos.

Debemos saber que el Derecho es, y siempre será activo, ya que se encuentra en constante evolución, debido a los cambios que se dan en las leyes, ya sea reformas, inclusión de nuevas disposiciones, y todo este tipo de cuestiones. Es por

eso que un alumno de Derecho, al terminar su carrera debe seguir estudiando, no debe de estancarse en lo que se le enseña en su momento. Se le debe brindar las herramientas para la investigación, generar una mentalidad de persona autodidacta la cual siga estudiando por él mismo muchos aspectos que la escuela no le pudo proporcionar. Ya que en el desenvolvimiento de su carrera profesional y a la evolución e innovación de la sociedad, requerirá estar preparado y actualizado en el ámbito jurídico, para defender su participación en la vida diaria y satisfacer las necesidades de la sociedad, que es a la que se le debe brindar el servicio de calidad.

De igual manera cabe mencionar que actualmente existe mucha incursión de materias, debido a la problemática de los tiempos en que se vive; y algunas veces no encontramos tanta información en la biblioteca, puesto que como son materias nuevas, no existe información, como lo tendría una materia de Derecho Civil. Un claro ejemplo es la materia de Derecho ambiental que corresponde al cuidado que se debe tener de los recursos naturales del mundo; pero cuando haya concluido, la carrera el alumno y encuentre trabajo en una empresa digamos " SEMARNAT", debe estar preparado para estudiar esa asignatura de manera autodidacta, o acudiendo a cursos en varias instituciones; pero no por eso privarse de la oportunidad de trabajar. Es aquí donde vemos la importancia que tiene seguir preparándose, lo que importa es que haya un actitud, y que no se trunque el estudiante, sino que aunque haya terminado su carrera, no deje de estudiar y prepararse.

Cada asignatura jurídica debe aportar al individuo un sistema de conocimientos sobre aspectos de la realidad, y ayudar a que se formen en él las habilidades intelectuales y prácticas generales. Una vez adquiridos dichos conocimientos los alumnos tienen que establecer en base a ello sistemas de conocimientos, hábitos y habilidades para llevar a cabo obligatoriamente.

Un aspecto de igual modo medular, es el plan de estudios, que representa las concepciones de los objetivos y los contenidos de la enseñanza del derecho. Es la expresión concreta de los fundamentos que reflejan los requerimientos sociales. El plan de estudios es un documento obligatorio en su conocimiento, y comprende las asignaturas que recogen el contenido de la educación del abogado de manera total.³⁹

Depende mucho como menciona el autor el plan de estudios de una institución universitaria para el éxito que tenga la carrera de Derecho. Ya que en base a ello se forma al alumno, y lo prepararan para su vida laboral. Este plan de estudios debe estar bien elaborado, de materias de las ciencias jurídicas y también otras que forman al deber ser, como la ética entre otras.

En el derecho es fundamental la teoría y la práctica acompañada. Más ahora que se puso en vigor la nueva Ley de juicios orales. Los abogados necesitan defender su parte de manera capacitada y correcta, que beneficie a su cliente.

³⁹Pérez Lledó Juan Antonio, ***TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO***. Academia, Revista sobre Enseñanza del Derecho, 2007, págs. 189.

4.2 ¿QUÉ JURISTAS FORMAR?

Las Universidades que imparten la carrera de Derecho deben tener claro el tipo de profesionales que pretenden formar, ya que los abogados son personas que sirven a la colectividad. Para eso es importante la buena formación de juristas. Para explicar que licenciados instruir, es importante definir bien el significado de jurista.

¿Qué quiere decir jurista? Esta palabra viene del latín, lengua de los juristas romanos, que fueron quienes transformaron el saber derecho en arte o ciencia; jurista es, sencillamente, el hombre de derecho, el hombre que sabe derecho. También se dice con frecuencia que es hombre de leyes.

El jurista se dedica a desvelar qué es lo justo en las relaciones sociales, en la sociedad; es, por así decirlo, el técnico de la justicia, el que sabe de lo justo y de lo injusto⁴⁰

Un jurista entonces es una persona que sabe derecho, que se diferencia de las demás por que estudia y está capacitado para detectar cualquier clase de injusticia. Un jurista está especializado en derecho y normas, pero como primer prioridad debe tener siempre la justicia.

La formación de juristas tiene mucho que ver con el desarrollo mismo de la cultura jurídica. Ya hemos recalcado antes que para estudiar desde nivel básico, hasta la licenciatura es básica la enseñanza aspectos culturales que se han vivido a través del tiempo y las que se adecúen a la época en la que vivimos, en el caso de la cultura jurídica es un conjunto de saberes y actitudes. De las teorías, de las

⁴⁰ Hervada Xiberta, Javier, *¿QUÉ ES EL DERECHO?*, EUNSA, España 2002, pág. 22.

filosofías y de las doctrinas jurídicas elaboradas en una determinada fase histórica por los juristas y los filósofos del derecho. Contiene también los modelos de justicia y la vida en la sociedad.

Un aspecto muy importante en la enseñanza jurídica debe ser que los alumnos obtengan una argumentación buena, ya que todos los juristas necesitan tenerla, es como un requisito muy básico para la carrera; debido a que en la vida laboral un éxito abogado es aquel que tiene una destacable postura, y defiende a su cliente a través de su argumentación, su convencimiento de palabra en el juicio. En todo tipo de casos por ejemplo frente a las normas vigentes pero inválidas, es ahí donde debe usar su poder argumentativo.

El jurista debe ser formado por la enseñanza del derecho apegándose al Estado Constitucional al que pertenece, ya que cada Estado tiene su constitución y estipula su propia normatividad, entonces para desempeñarse debes apegarte a dicha normatividad. El Licenciado en Derecho tiene que ser capaz de entender el modelo que si Estado estipula y poder operarlo en la práctica.

Para lograr el éxito en las instituciones universitarias respecto al modelo de jurista que quieren formar, yo considero que deben emplear mejores técnicas didácticas. Un título de licenciado en derecho sólo respalda lo que estudiaste. Pero de nada sirve si en verdad careces de muchos conocimientos jurídicos al momento de ponerlos en práctica.

México necesita abogados capaces de desenvolverse en el ámbito jurídico, con los conocimientos teóricos requeridos, un nivel argumentativo que los permita

defenderse, que tenga la iniciativa de seguir preparándose académicamente y actualizándose, conforme a las normas vigentes.

Un autor considera que no es suficiente un título en licenciado en Derecho sino que requiere que un colegio especializado, realice más pruebas para medir su profesionalismo y permitirle ejercer y litigar.

En México, los abogados no están obligados a pertenecer a ninguna asociación profesional o colegio para ejercer su profesión; algunos autores consideran que sería benéfico para la profesión jurídica que sí existiera la colegiación obligatoria y que los colegios pudieran realizar pruebas para verificar el nivel de conocimientos de los abogados.⁴¹

Por lo que estas consideraciones han sido discutidas por un prolongado tiempo, ya que muchos están a favor y otros en contra, aún no hay nada seguro de que se va cambiar a esta modalidad. Argumento que sería un cambio que si se llega aplicar porque mejoraría la calidad de los licenciados en Derecho al salir de la escuela, porque estarían obligados a prepararse mejor y brindar lo mejor de sí, para poder pasar todos los requisitos que le exigiesen y con ello convertirse en un exitoso abogado, lejos de la mediocridad y el rezago de conocimientos. Otro autor aporta relacionado a esto que:

Respecto a la colegiación obligatoria, Diego Valadés escribe que:

En cuanto al caso de la abogacía, el problema de la colegiación obligatoria es más complejo. Varios de los más serios colegios se inclinan por aceptar

⁴¹ Carbonell , Miguel, *LA ENSEÑANZA DEL DERECHO*, Porrúa, México, 2006. pág.23

esa modalidad, porque se advierte que la función de los abogados tiene características muy particulares con relación a otras actividades profesionales. Por lo general, el abogado se sitúa entre el particular y el órgano de impartición de justicia; su tarea es crucial para asegurar que no haya distorsión en las funciones de justicia, y debe garantizar que cuenta con los atributos técnicos y éticos que lo hacen merecedor de la confianza de su patrocinado.⁴²

Como ya lo comentábamos anteriormente, es una lucha que se está haciendo, para llevar a cabo esta modalidad. Pero lo que nos debe preocupar, es que los abogados independientes de eso deben formarse académicamente y profesionalmente.

4.3 PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO

Para que se logre un proceso de enseñanza y aprendizaje del derecho es importante tener en cuenta los conocimientos adquiridos que ya tienen los alumnos y los nuevos por adquirir. Para que en base a eso el profesor especializado en la materia jurídica, imparta los conocimientos nuevos. El profesor debe trabajar entre el nivel del contenido de la enseñanza y las posibilidades reales de los alumnos para su asimilación de los conocimientos teóricos y la capacidad para aplicarlos a la práctica. De igual forma debe impulsar siempre a los alumnos la capacidad que ellos tienen para un auto aprendizaje, y nunca

⁴² Valadés, Diego, *DERECHO DE LA EDUCACIÓN*, Porrúa, UNAM. México. 2002, pág. 816

quedarse con sólo lo que en la universidad les enseñan. Sino igual incentivar a que ellos estudien por su propia cuenta.

En el desarrollo del procedimiento los estudiantes se enfrentan con dificultades para su comprensión, pero tienen posibilidades de asimilar los conocimientos que más les cuesta comprender y ante eso, y encontrar los métodos de solución adecuados para resolver todas esas lagunas, y lograr el aprendizaje propuesto con éxito.

Un ejemplo claro sería que un alumno para resolver correctamente un problema de Derecho Constitucional, tuviera que sustentar el conocimiento previo de Teoría del Estado, aquí es donde se observa cómo ciertos conocimientos son básicos o indispensables para adquirir unos nuevos.

La enseñanza es un proceso complejo y contradictorio regido por leyes subjetivas, así como por las condiciones fundamentales que hacen posible su concordancia; la didáctica se presenta en un sistema de leyes totalmente acabado. En el actual desarrollo de las ciencias pedagógica.⁴³

Así es como lo define el autor explica el proceso que lleva la enseñanza, y que papel comprende la didáctica, y recalca que así es como funciona en el actual desarrollo de las ciencias pedagógicas.

Cuando se plasma cualquier actividad humana que se rija por medio de un sistema, donde utilicemos métodos que nos expliquen y proporcionen los modelos

⁴³ Betancourt López, Eduardo, *PEDAGOGÍA JURÍDICA*, Porrúa, México 2003. pág. 120.

y los objetivos a realizar de manera precisa y correcta lo que vamos a llevar a cabo.

Existen cuatro perspectivas del proceso sistémico de enseñanza-aprendizaje del Derecho: psicopedagógica, antro-política, ontoepistemológica y didáctica. Que a continuación explicaremos breve y preciso:

1. Perspectiva psicopedagógica.

La primera de la que vamos a hablar es la perspectiva psicopedagógica, esta se encarga de recopilar la fundamentación teórica existente y la experiencia educativa adquirida en la práctica docente.

Algo que distingue a la práctica pedagógica en los últimos años es la cantidad elevada de corrientes y teorías que pretenden explicar el muy tardado y complicado proceso de la educación del ser humano.

Es por eso que en nuestros días las universidades están preocupadas por la calidad, eficiencia, productividad y competitividad de las mismas. Debido a que han surgido cambios que las han afectado a lo largo de los últimos años.

Debido a todo esto y nuestra muy evolutiva vida en la sociedad. La formación del profesor no termina, debe ser progresiva y permanente para estar preparado para cumplir con todas aquellas necesidades educativas y problemas del bienestar de la sociedad.

2. Perspectiva Antro política.

La perspectiva antro política, es todo aquello relacionado a las demandas sociales y culturales; además, de la legitimación institucional.

La sociedad en la que estamos inmersos exige cada vez más una educación de mayor calidad, que garantice el aprendizaje satisfactorio de los alumnos y las capacidades para desempeñar su trabajo profesional.

No obstante, eso sucede con los licenciados en Derecho que tienen un fuerte compromiso con la sociedad, deben estar formalmente preparados y capacitados para resolver cualquier problemática que surge en la sociedad.

La transformación de los procesos de enseñanza-aprendizaje jurídicos incidirá en la generación de una ideología que permitirá reconstruir al Derecho que dejará de ser un instrumento de control y opresión social para transformarse en una pieza ordenadora de nuestra colectividad, que sirva de integridad social.

3. Perspectiva ontoepistemológica.

La perspectiva ontoepistemológica contiene conocimientos científicos que integran las correspondientes áreas o materias curriculares.

A través de la enseñanza del Derecho se transmiten conocimientos propios de las asignaturas que permiten la comprensión de aspectos materiales de problemas actuales. Pero también se estudia a base de textos teóricos.

Tomando como base que la educación jurídica se enmarca en la diversidad de matices e interpretaciones, es necesario construir modelos pedagógicos inclusivos e integradores de la diversidad, que permitan complementar el proceso educativo.

4. Perspectiva didáctica.

La perspectiva didáctica es todo lo relacionado con el aprendizaje de los alumnos.

El trabajo del profesor además de utilizar la didáctica es la manera en la que se desenvuelve a través de sus actitudes conforme a la enseñanza ya que éstas

deben ser siempre positivas y como tarea fundamental que tiene es lograr un cambio en el alumno, el formarlo y motivarlo para que se realice como persona de valores, expectativas, metas, que se proponga resolver cualquier enfrentamiento en su vida tanto profesional como de sí mismo, al igual que sus cualidades y defectos. En los docentes se encuentra la responsabilidad de fomentar todos estos aspectos en el alumno y que poco a poco encuentre su vocación.

Por lo tanto el profesor debe procurar tender a facilitar el aprendizaje significativo del Derecho.

4.4 ¿QUÉ SON LOS CONTENIDOS DE ENSEÑANZA DEL DERECHO?

El contenido, lo definen los programas, que son esenciales. Los métodos a utilizar, deben determinarse según resulten para lograr los objetivos de la enseñanza. Y los medios, son los instrumentos con que cuenta el maestro que enseña materias jurídicas, tanto desde el punto de vista teórico, como un sentido práctico, atendiendo sobre todo a la realidad del trabajo docente, pues en muchos casos, el profesor no tiene a su alcance los medios idóneos para su trabajo, y se ve en la necesidad de improvisar sistemas y caminos, de crear nuevos instrumentos que le auxilien en su importante labor. Consisten en verificar cuáles son los adecuados para lograr una mejor enseñanza de las ciencias jurídicas.

Contenido de la Enseñanza

En la enseñanza del derecho es muy importante que para su desarrollo tenga un buen contenido de enseñanza y formas de como se debe manejar ese desarrollo.

Se debe tomar en cuenta a las exigencias sociales del momento, que cada vez se incrementan y debido a esas exigencias, se tiene que mejorar y alcanzar los objetivos de la educación jurídica. Estos contenidos están estrechamente vinculados con los métodos que deben utilizarse en la enseñanza. Todo esto del contenido, está relacionado con el método que nos explica el para que de la enseñanza y nos da las bases de cómo hacerlo. Primeramente hay que interpretar cuáles son los objetivos, los contenidos y los medios vamos a emplear, todo esto para lograr una enseñanza jurídica y un aprendizaje eficiente y preciso.

En nuestras sociedades se puede observar que el contenido de la enseñanza jurídica tiene una característica muy especial: Existe una gran diferencia en el contenido de la educación, no es lo mismo en las escuelas públicas. Que las privadas. En las primeras se tiene un sentido social, además de la formación del abogado, forman personas que tengan un sentido colectivo a la educación, humanistas, honestas, que tengan un sentido de responsabilidad social. Mientras que en las universidades particulares además que son de paga y tienen intereses lucrativos más allá que cualquier cosa. Se preocupan solamente de la formación de abogados que tiendan de manera muy especial a lograr un dominio sobre las clases desposeídas, es decir abusar de las demás personas, y hacer todo por ganar, sin importar si afecta o no, a otros individuos. No llevan materias del ser, sólo se concentran en materias de concentración profesional sin sentido humanista.

Pero la enseñanza del derecho no busca eso, tenemos que priorizar que para el Derecho lo más importante es el bienestar de la colectividad, el servicio y la justicia.

Aunque nos parezca difícil y muy alejado de la realidad, puesto que en la actualidad la mayoría de los abogados trabajan con fines de lucro, y en algunos casos estafan, y actúen ilícitamente, solo por poder, lamentablemente vivimos en un país capitalista. Pero yo considero que no deberíamos perder el sentido de lo que es estudiar derecho, se debe continuar la lucha en las próximas generaciones, se debe intentar que los contenidos sean uniformes, porque si en algún lugar se puede lograr el cambio social, es precisamente dentro de las escuelas porque éstas deben transmitir un cambio, una reforma que será muy conveniente para lograr una modificación de estructuras, sin que exista violencia u otra clase de conflictos.

Por que como mencionábamos anteriormente que el conocimiento jurídico se desarrolla y cambia conforme al desarrollo de la vida social.

Cabe destacar que lo más importante en los contenidos de la enseñanza del derecho es encontrar las condiciones actuales en que se encuentra la ciencia jurídica, y a partir de ellas concebir de manera adecuada cuáles deben ser los contenidos necesarios para formar un abogado que garantice no sólo la asimilación de conocimientos, sino algo más importante, las necesidades sociales, lograr que las capacidades y habilidades del próximo abogado estén orientados al servicio de la colectividad; esto realmente cambiaría el contenido de la enseñanza del Derecho.

Y por supuesto, que la escuela no se puede estudiar todo lo que pasa hoy en día, porque nunca terminaría, por eso el abogado tiene que descubrirlas y practicarlas afuera de la escuela, lo que sí es necesario, es brindarle las herramientas

necesarias para que él pueda adquirir esa cultura externa. Para entender mejor este aspecto el autor lo explica de la siguiente manera:

Lo que debe entenderse como parte del mundo jurídico, está inmerso en los siguientes aspectos:

1. Un sistema de conocimientos referentes a la sociedad, al pensamiento; cuya asimilación garantice la formación de alumnos en el ámbito del Derecho con una concepción jurídica del mundo.

2. Un sistema de hábitos y habilidades generales, tanto intelectuales como prácticas, que constituyan la base de muchas actividades concretas.

3. Experiencia en actividades creadoras, que favorezcan el desarrollo de una mentalidad jurídica.

4. Un sistema de normas en relación con el mundo y con los demás hombres; con conocimientos, experiencias, sentimientos y actitudes que determinen la formación de convicciones e ideales en el próximo abogado.⁴⁴

A través de la práctica y al desenvolverse profesionalmente el abogado, adquirirá estos conocimientos, que no se le pueden dar en la escuela, porque tiene que vivirlos él mismo y enfrentarlos de la mejor manera posible, y demostrando siempre una actitud ante la vida.

Para poder llevar a cabo lo propuesta, en la escuela se necesita emplear la aplicación de los métodos y procedimientos, implica la adquisición de hábitos y habilidades; el alumno de Derecho, tendrá el hábito de ayudar a los demás, a su colectividad, y la habilidad necesaria para aplicar los conocimientos teóricos.

⁴⁴ López Betancourt, Eduardo Op. cit., pág. 141.

Las exigencias del mundo actual en la creación hábitos y habilidades, exigen que sirvan para la búsqueda de soluciones, para la investigación, para el uso de las diferentes fuentes de conocimiento. El estudiante tiene que aprender a usar sus conocimientos y habilidades en diferentes situaciones; debe ser capaz de transferir sus viejas experiencias, reestructurarlas, ajustarlas, y dar soluciones a nuevos problemas; es preciso que mediante el proceso enseñanza-aprendizaje, los contenidos y métodos sean capaces de responder al objetivo esencial, el beneficio de la sociedad.

El razonamiento, la reflexión unida a los sentimientos sociales, la vinculación emocional y los factores fundamentales de la educación, tendrán que marcar la convicción del estudiante de Derecho.

FORMAS DE EXPRESIÓN DEL CONTENIDO DE LA ENSEÑANZA DEL DERECHO.

Ya que hablamos del significado y desarrollo de los contenidos de enseñanza, ahora toca ver cuáles son sus formas de expresión.

El contenido de la enseñanza del Derecho se delimita básicamente en las materias las cuáles componen del plan de estudios, los programas, los libros de texto y otros materiales de apoyo didáctico.

Por materia o asignatura se entiende un sistema didácticamente contenido de conocimientos, habilidades y hábitos seleccionados, en una rama correspondiente de las diversas que comprende la ciencia jurídica y que se estudian en un aula docente. El contenido de la asignatura jurídica representa las bases o

fundamentos de la rama jurídica que se estudia o las técnicas que se deben emplear en dicha asignatura.

El Derecho es activo, está en constante incremento, y sobre esa base hay que considerar que un alumno, al terminar su carrera, debe seguir estudiando, hay que darle herramientas para la investigación, para la obtención por sí mismo de muchos aspectos que la escuela no le pudo proporcionar. También cabe mencionar que hay asignaturas que son mas prácticas y teóricas y también deben ser estudiadas, pero con diferente modalidad, así como practicándolas.

Otro contenido importante que debe tener buena estructura y organización es el plan de estudios, que representa las concepciones únicas de los objetivos y los contenidos de la enseñanza del derecho. Se hace conforme a los requerimientos sociales. El plan de estudios es un documento obligatorio en su cumplimiento, y comprende las asignaturas que recogen el contenido de la educación del abogado de manera total.

Para cada asignatura, de acuerdo con el plan de estudios, se elaborará un programa que será un documento obligatorio, pero existe la libertad conforme lo demande la situación de que el maestro lo pueda adecuar a los requerimientos del momento, a las condiciones y particularidades de los alumnos, de tal manera que no sea sólo enunciativo, y busque incentivar el interés a la materia de los alumnos.

Tanto el plan de estudios, como los programas, son documentos pedagógicos y metodológicos de gran valor, sin los cuales el maestro no puede conocer con exactitud, qué enseñar, en qué medida y cómo organizar con eficacia el proceso; ambos aspectos deben facilitar la asimilación de contenidos, y responder a los objetivos de cada asignatura en cada nivel o ciclo.

Cada asignatura puede estar basada en un libro de texto, o coincidir en algunos temas. También se le da la oportunidad al alumno de estudiar los libros de textos. En la enseñanza del derecho es muy importante tener a mano, La Constitución Mexicana, Los distintos códigos, leyes y reglamentos necesarios según la materia que lo requiera. Esto con el fin de prepararnos mejor como abogados.

4.5 LA ENSEÑANZA DEL DERECHO EN LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Es grato tocar el tema principal que es la enseñanza del Derecho en la Universidad de Quintana Roo, puesto que nos atrevemos a describir como se imparte la enseñanza, en todas sus facetas.

Al empezar a Estudiar en la Universidad cambia la vida de toda persona, surgen muchos sentimientos entre emociones, miedo a la nueva etapa que vas a empezar, pero siempre con la ilusión de ser abogado en un futuro, te esperas una educación de calidad, cada materia del plan de estudios te motivaba y despierta una emoción muy grande, de conocer cada una de ellas. También pretendes que todos los conocimientos que adquieras ponerlos en práctica a través de simulacros de juicios defendiendo la parte que te corresponda, y las ganas de descubrir el proceso de formación que llevas para ser un licenciado, con valores humanos y principios del profesionalismo. Los estudiantes tienen muy altas expectativas de la carrera, y más cuando escuchan que es la Universidad más importante del Estado.

Pero al culminar la carrera no existe una satisfacción completa del egresado, se siente incompleto formado académicamente y encuentra un rezago educativo, que perjudica su desenvolvimiento en su vida laboral en el nivel de competencias.

La finalidad de la Universidad de Quintana Roo se encuentra establecida en su Modelo Educativo que dice:

La Ley Orgánica establece con claridad la finalidad principal de la UQRoo: Formar recursos humanos. Los rasgos que esa formación debe tener y las capacidades y valores que debe proporcionar para que esos recursos humanos puedan contribuir al desarrollo del estado, de la región y el país, son considerados en la misión de nuestra universidad: Formar profesionistas comprometidos con el progreso del ser humano y el amor a la patria, a través de un modelo educativo integral que mediante diferentes modalidades de enseñanza-aprendizaje fomente y desarrolle valores, actitudes y habilidades que les permita integrarse al desarrollo social y económico en un ambiente competitivo; generar y aplicar conocimientos innovadores útiles a la sociedad a través de una vigorosa vinculación; preservar los acervos científicos, culturales y naturales; intercambiar conocimientos y recursos con instituciones nacionales e internacionales para aprovechar las oportunidades generadas en el mundo, con la firme intención de contribuir al desarrollo sustentable, así como al fortalecimiento de la cultura e identidad de Quintana Roo y México.⁴⁵

⁴⁵ Documento electrónico:<http://www.uqroo.mx/modeloeducativo/plan-de-implementacion-del-modelo-educativo.pdf>. (Página consultada el 20 juliodel 2016)

Nos damos cuenta entonces cuál es la meta principal de la Uqroo, pero la pregunta que nos cuestionamos es ¿De verdad se está alcanzando esta meta? Respecto a una respuesta acertada a esta pregunta, nos tomamos la tarea de realizar un análisis de las clases y de las acciones de los docentes. Quiénes son los principales autores para cumplir con el objetivo principal que enseñar y que los alumnos aprendan.

Muchos de los profesores de la licenciatura en Derecho, son personas formadas y capacitadas jurídicamente, tienen una experiencia infalible en su desenvolvimiento profesional y en su mayoría trabajan en cargos importantes ya sea de gobierno o independientes pero con un alto rango.

Más sin embargo, sucede que existe una diferencia entre ser muy destacado en tu área laboral e impartir docencia de esos conocimientos que tú sabes a un salón de clases. Puesto que existen muchos factores que determinan lograr una buena enseñanza. Por ejemplo, guiarte de un programa que estipula los temas a tratar, estudiar y capacitarte con respecto a cada uno de los temas, planificar el tipo de clases que vas a impartir, con qué herramientas didácticas vas a trabajar, las modalidades de calificar, el entendimiento y la comunicación con el grupo, la paciencia con los alumnos, la manera en la que tú vas a enseñarles de forma que ellos aprendan y se logren los objetivos que estipula dicho Modelo Educativo. No cualquier abogado cumple los requisitos que requiere esta labor de la docencia jurídica. Es muy importante tener claro todos estos aspectos, además de una preparación de estudios necesaria para la impartición de clases, pero sobre todo el entusiasmo, iniciativa, motivación y sobre todo aprecio a la docencia y a la cátedra. El profesor es el principal promotor y facilitador en el proceso de

aprendizaje autónomo del estudiante; Eso garantizará un nivel competitivo y sobresaliente del egresado, que siempre tenga la iniciativa de seguir preparándose, aún culminada su carrera universitaria.

A lo largo de la carrera el día de hoy cursada, nos percatamos de que algunos profesores deberían enfocarse más al Modelo Educativo, basarse en él para combatir cualquier deficiencia al desempeñar su trabajo como docente, encontrando cada vez mejores estrategias didácticas, y como ya decía produciendo el desarrollo de competencias. Es dentro de él donde describen paso a paso los pasos para lograr una educación de calidad.

Puesto que hace referencia importante a que sus egresados poseen una formación integral y una cultura emprendedora con capacidad para iniciar sus propios negocios; desempeñarse profesionalmente en el ámbito público, privado y social; trabajar en distintos entornos culturales; y emplear herramientas científicas y tecnológicas para acceder a nuevos conocimientos. Se distinguen por su compromiso con el progreso del ser humano, su amor a la patria y su conciencia social y ambiental. Sus profesores se caracterizan por su sólida vocación docente, su preparación a nivel de maestría o doctorado y son ejemplo de conducta profesional. Promueven el aprendizaje del alumno y se sitúan a la vanguardia en el uso de las nuevas tecnologías para brindar educación a distancia y educación continua. La universidad propicia la innovación educativa, mediante cambios estratégicos en programas, espacios, tecnologías, procesos para mejorar la enseñanza, investigación y gestión.

Entonces concluimos con que los docentes de la licenciatura en Derecho deberían preocuparse y ocuparse en impartir clases y buscar mejores estrategias

didácticas. Sobre todo motivar al alumno siempre a seguir preparándose aún siendo ya un egresado.

CAPITULO V

5.1 PROPUESTAS

Después de analizar la raíz del problema del rezago educativo que existe en la universidad de Quintana Roo, se consideró una serie de propuestas o soluciones para eso.

La buena enseñanza enfatiza la generación de actividades alineadas con los objetivos de aprendizaje. Puesto que le permite al alumno comprender el significado de lo que el docente expuso y darle un nuevo significado a los fenómenos en estudio, facilitando su interacción positiva con el mundo. Esto se logra cuando hay una buena respuesta entre los objetivos de aprendizaje, el método de enseñanza, las actividades didácticas y la forma de evaluación.

Lo mismo pasa en la carrera del Derecho, se necesita de ciertos lineamientos didácticos que le permitan al alumno aprender, y a adquirir de un impulso que le proporcione la enseñanza autónoma, y enfrentarse a los problemas laborales, sociales y culturales que se le presenten en su entorno a lo largo de su vida. Como vimos el profesor es el principal promotor de ese impulso.

Encontramos que existe un rezago educativo en el sentido que se está descuidando por parte de los docentes el Modelo Educativo que establece la Universidad de Quintana Roo y esto recae al hecho de que los egresados en la Licenciatura en Derecho salgan con una deficiencia de conocimientos en la carrera profesional.

Como propuesta para realizar un cambio es:

***Enfocarse en el Modelo Educativo que establece la Universidad de Quintana Roo.**

*** Ejercer la práctica jurídica, llevando a cabo juicios orales, realizando demandas con su seguimiento, y si es posible llevarlas a una autoridad competente para que se empiece un tipo de litigio, practicando la argumentación jurídica; Que nos enseñen como adoptar ciertas conductas y actitudes que como Licenciados en Derecho debemos poseer.**

*** Promover la participación de los alumnos, como docentes explicar el tema que corresponda y todos los días repasar lo que vieron con anterioridad.**

***Brindarle un ambiente de confianza al alumno, para que pueda manifestar sus puntos de vista, sin temor ni vergüenza alguna.**

*** El docente debe de incitar y motivar a los alumnos para la lectura, en esta actualidad, debido a tanta tecnología, redes sociales, se ha olvidado la cultura de la lectura, de textos normativos y cultura general de importancia.**

*** Que el docente se tome el tiempo suficiente para leer el Modelo Educativo y enfatizar con ello, proponerse a sí mismo lograr los objetivos que se requieren a cada materia.**

*** Que las aulas gocen de un ambiente propicio para estudiar, y que la universidad brinde el acceso a apoyos didácticos que se necesitan para las clases, con ello se logre que las clases sean interesantes y dinámicas.**

***Que exista una buena convivencia entre alumno- docente.**

*** Gestionar la forma de que los grupos se reduzcan, para poder así prestarle más atención a cada alumno.**

*** Calificar al alumno en base a sus conocimientos y habilidades adquiridas, aplicando pruebas de argumentación y utilizar menos el sistema memorístico.**

Aplicando estas soluciones consideramos que disminuiría el rezago educativo en los estudiantes. Y se enfocarían en motivarse en su carrera, incrementarían sus intereses y aprenderían mejor. Para que realicen su desempeño laboral con las mejores capacidades y conocimientos.

CONCLUSIONES

Al culminar el trabajo realizado se llega a la conclusión de que ha sido una experiencia grata un tanto compleja pero la cual deja un gran aprendizaje. Después de tanto investigar, te das cuenta del problema que tenía la Universidad y de qué forma solucionar ese problema. De que los estudiantes deberíamos aprovechar cada materia y de cada profesor, para enriquecer nuestros conocimientos, de aceptar nuestras deficiencias y combatir ante ellas, de capacitarnos mejor debido al nivel competitivo que tiene el abogado hoy en día.

De motivar a los profesores y a los alumnos a que lean y se informen de lo que estipula el Modelo Educativo que los rige, porque a mi consideración es como la Constitución a los ciudadanos, pues así el Modelo a los integrantes del proceso educativo de dicha Universidad.

En el primer capítulo se concluye referente al proceso de educación, que es un largo, complejo pero muy necesario proceso para la formación de cada ser humano. Que un hombre con educación es como un arma de defensa ante cualquier enfrentamiento que se le presente y para combatir todo tipo de ignorancia. Cada uno de los componentes básicos en el proceso educativo es elemental, y equivalen lo mismo tanto el docente quien imparte y transmite sus conocimientos como el alumno que los adquiere, el tan llamado proceso de enseñanza- aprendizaje.

En el segundo capítulo concluimos con el aprendizaje y la forma en la que consiste la enseñanza del derecho, realizando un análisis de su surgimiento y el

proceso histórico que ha llevado a través del tiempo. Nos dimos cuenta de que la sociedad necesitaba urgentemente una regulación de conductas, de normas sancionarias para mantener el control y una mejor organización del pueblo.

En el tercer capítulo se concluye con el papel importante que tiene el profesor ante el compromiso que tiene con la sociedad, comprendimos todos los aspectos que determinan que un docente está capacitado y formado para impartir enseñanza. De igual manera analizamos el papel del alumno, para que adquiera estos conocimientos y los lleve a cabo en su vida cotidiana, de qué no es una tarea fácil el enseñar a un grupo enorme de estudiantes y que todos aprendan, pero estudiamos también las soluciones que deben emplear para combatir este problema.

En el cuarto capítulo concluimos con los requerimientos para la formación de licenciados en Derecho, su gran labor que deben cumplir ante la sociedad, y del proceso correcto que deben tener para su desempeño académico y laboral una vez que sean egresados. Por último se analizó la educación jurídica en la Universidad de Quintana Roo y en el quinto capítulo se propone una serie de soluciones ante la problemática encontrada.

Para concluir deseamos hacerlo con algunas frases que al estudio de esta tesis encontramos:

"El mejor profesor no es aquel que sabe más, sino aquel que hace que el alumno aprenda más" - David Fischman

"La educación es el principal vestido para la fiesta de la vida" -Carolina Herrera

"La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo" -Nelson Mandela.

BIBLIOGRAFÍA

1. BURGOA, Ignacio, LAS GARANTIAS INDIVIDUALES, 8ª ed. Editorial Porrúa, México (1988).
2. DE ACEVEDO, Fernando, SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN 13ª ed. Editorial Fondo de Cultura Económica, México (1999).
3. DE GIORGI, Rafaele, CIENCIA DEL DERECHO Y LEGITIMACIÓN, 2ª ed. Editorial Universidad Iberoamericana, México (1998).
4. DURKHEIM, Emile, EDUCACIÓN Y SOCIOLOGÍA, Editorial Alianza, España, (1990) .
5. FIX ZAMUDIO, Héctor, METODOLOGÍA, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN JURÍDICAS, 4ª ed. Editorial Porrúa, México (1995).
6. FERRARIS, Mauricio, LA HERMENÉUTICA, 2ª ed. Editorial Taurus, México (1998).
7. FREIRE Paulo, LA NATURALEZA POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN, Editorial Paidós España (1990).
8. GAGNÉ, Roberth Mills, LA PLANIFICACIÓN DE LA ENSEÑANZA, 13ª ed. Editorial Trillas, México (1996).
9. GUEVARA NIEBLA, Gilberto, INTRODUCCIÓN A LA TEORÍA DE LA EDUCACIÓN 2ª ed. Editorial Trillas, México (1990).
10. HEGEL, G.W.F., FILOSOFÍA DEL DERECHO, 2ª ed. Editorial Universidad Autónoma de México (1985).
11. LESOURNE, Jacques, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD, Editorial Gedisa, España (1993).

12. MAGALLÓN ANAYA, Mario, FILOSOFÍA POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN EN AMÉRICA LATINA, Editorial Universidad Autónoma de México, México (1993).
13. MORENO VALLE, Lucia, SOCIOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN 2ª ed. Editorial Trillas, México (1997).
14. MYERS, Edward, LA EDUCACIÓN, Editorial Fondo de Cultura Económica, México (1990).
15. ORNELAS, Carlos, EL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO, 2ª ed. Editorial Fondo de Cultura Económica, México (1995).
16. SAVATER, Fernando, EL VALOR DE EDUCAR 2ª ed. Editorial Ariel, Barcelona, España (1997).
17. SAVATER, Fernando, LOS CAMINOS DE LA LIBERTAD, Editorial Planeta Mexicana, México (2000).
18. SUÁREZ ZOZAYA, María Herlinda, EL REZAGO EDUCATIVO Y DESIGUALDAD SOCIAL, 2ª ed. Editorial Universidad Autónoma de México, México (2001).
19. TOYNBEE, Arnold, LA EDUCACIÓN Y LA HISTORIA 3ª ed. Editorial Fondo de Cultura Económica, México (1996).
20. YUREN CAMARENA, María, SUJETO Y EDUCACIÓN EN HEGEL, Editorial Universidad Pedagógica Nacional, México (1993).
21. EL PERFIL DE LA EDUCACIÓN EN MÉXICO, Editorial Secretaría de Educación Pública, México, (1999).
22. COMPRENDER Y TRANSFORMAR LA ENSEÑANZA. AUTOR J. Gimeno Sacristán, A.1 Pérez Gómez. Ediciones Morata, S.L 1920 MADRID

ESPAÑA. Colección: PEDAGOGIA Manuales.

23. LA ENSEÑANZA Y LOS PROFESORES I. LA PROFESION DE ENSEÑAR.

Autor Bruce J. Biddle. Temas de educación Paidós. Editorial Paidós. s/a

24. TECNICAS Y HERRAMIENTAS PARA EL APRENDIZAJE DEL DERECHO.

AUTOR: JOSE CARLOS DE BARTOLOME CENZANO.

EDITORIAL.TIRANT LO BLANCH. 1ª Edición . s/a

25. TECNICAS Y HERRAMIENTAS PARA EL APRENDIZAJE DEL DERECHO.

AUTOR: JOSE CARLOS DE BARTOLOME CENZANO.

EDITORIAL.TIRANT LO BLANCH. 1ª Edición / 220 págs. / Rústica /

Castellano / Libro. s/a

26. METODOLOGIAS PARA LA INNOVACION CURRICULAR

UNIVERSITARIA BASADA EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS.

Autor: Óscar Carvalán Vázquez. México, D.F. ANUIES, Dirección de Medios Editoriales. s/a

27. TEORÍA Y PRÁCTICA EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO. Juan Antonio

Pérez Lledó. Academia, Revista sobre Enseñanza del Derecho. Año 5, número 9, 2007.

28. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO. Sistema de Universidad Abierta.

Facultad de Derecho UNAM. Dr. Eduardo López Betauncourt. 2003

29. REELABORAR LA IDENTIDAD DOCENTE PARA FORMAR EN

COMPETENCIAS. Raúl Ramírez Castillo. Universidad Pedagógica Nacional. Editorial Itaca. primera edición Mexico 2014.

30. EL APRENDIZAJE PLENO Principios de la enseñanza para transformar la

educación. David Perkins. Primera edición Buenos Aires: Paidós 2010.

31. EL MAESTRO Y LOS METODOS DE ENSEÑANZA. Enrique García González, Héctor M. Rodríguez Cruz. Área: Metodología de la enseñanza superior. Editorial TRILLAS, MÉXICO 1986.

32. CONCEPTOS CLAVE EN LA DIDACTICA DE LAS DISCIPLINAS. Jean Pierre Astolfi. Colección, Investigación y enseñanza. Sevilla-España. noviembre 2001

PÁGINAS ELECTRÓNICAS

[http://www.lie.upn.mx/docs// docinteres Enfoquesy ModelosEducativos2.pdf](http://www.lie.upn.mx/docs//docinteres%20Enfoquesy%20ModelosEducativos2.pdf).

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>.

<https://pochicasta.files.wordpress.com/2009/10/concepto-educar.pdf>

http://edu.edomex.gob.mx/wsleer/Docs/Estrat_01_Registro_en_mi_memoria.pdf

[http://feniciaymas.blog spot.mx/2010/09/los-fenicios-quienes-eran-donde-y.html](http://feniciaymas.blogspot.mx/2010/09/los-fenicios-quienes-eran-donde-y.html).

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2011/01/02/index.php?section=opinion&article>.

http://v880.derecho.unam.mx/DUAD/amicus-curiae/descargas/10_feb_09/LA_ENSE.pdf

<https://prezi.com/m2jol2bta0b-/copy-of-diferentes-enfoques-para-entender-la-ensenanza/>.

http://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/6852/TFM_Innovacion_JPSanchezClaros.pdf?sequence=1

<http://www.uqroo.mx/modeloeducativo/plan-de-implementacion-del-modelo-educativo.pdf>.

TEXTOS NORMATIVOS

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
2. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Editorial, Secretaría de Educación Pública
3. MODELO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO.